

BOP

Córdoba

Año CLXXVI

Sumario

I. ADMINISTRACIÓN ELECTORAL

Junta Electoral de Zona. Aguilar de la Frontera (Córdoba)

Emplazamientos disponibles en Campaña Electoral 20-11-11: colocación de carteles, relación de Locales Oficiales y Lugares Públicos reservados para actos

p. 8346

Junta Electoral de Zona. Baena (Córdoba)

Emplazamientos disponibles en Campaña Electoral 20-11-11: colocación de carteles, relación de Locales Oficiales y Lugares Públicos reservados para actos

p. 8346

Junta Electoral de Zona. Cabra (Córdoba)

Emplazamientos disponibles en Campaña Electoral 20-11-11: colocación de carteles, relación de Locales Oficiales y Lugares Públicos reservados para actos

p. 8347

Junta Electoral de Zona. Córdoba

Emplazamientos disponibles en Campaña Electoral 20-11-2011; colocación de carteles, relación de Locales Oficiales y Lugares Públicos reservados para actos

p. 8348

Junta Electoral de Zona. Lucena (Córdoba)

Emplazamientos disponibles en Campaña Electoral 20-11-11: colocación de carteles, relación de Locales Oficiales y Lugares Públicos reservados para actos

p. 8350

Junta Electoral de Zona. Montilla (Córdoba)

Emplazamientos disponibles en Campaña Electoral 20-11-11: colocación de carteles, relación de locales oficiales y lugares públicos reservados para actos

p. 8352

Junta Electoral de Zona. Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba)

Emplazamientos disponibles en Campaña Electoral 20-11-11: colocación carteles, relación Locales Oficiales y Lugares Públicos reservados para actos

p. 8353

Junta Electoral de Zona. Posadas (Córdoba)

Emplazamientos disponibles en Campaña Electoral 20-11-11: colocación de carteles, relación de Locales Oficiales y Lugares Públicos reservados para actos

p. 8355

Junta Electoral de Zona. Pozoblanco (Córdoba)

Emplazamientos disponibles en Campaña Electoral 20-11-11: colocación de carteles, relación de locales oficiales y lugares públicos reservados para actos

p. 8356

Junta Electoral de Zona. Priego de Córdoba (Córdoba)

Emplazamientos disponibles en Campaña Electoral 20-11-11: colocación de carteles, relación de Locales Oficiales y Lugares Públicos reservados para actos

p. 8358

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**Ministerio de la Presidencia. Subdelegación del Gobierno en Córdoba**

Resolución de la Subdelegación de Gobierno concesión Ayudas y subvenciones para atención de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica

p. 8359

Notificación Resolución Expediente Sancionador nº 1237/2011 a D. Hamza El Ghazouany

p. 8360

Notificación Resolución Expediente Sancionador nº 1216/2011 a D. Luis Carmona Rodríguez

p. 8360

Notificación Resolución Expediente Sancionador nº 1163/2011 a D. Antonio Fernández Urbano

p. 8361

Notificación Resolución Expediente Sancionador nº 1136/2011 a D. Miguel Povedano Hurtado

p. 8361

Notificación Resolución Expediente Sancionador nº 1093/2011 a Dª Florica Leonard Raducan

p. 8361

Notificación Resolución Expediente Sancionador nº 1398/2011 a D. José Luis Cid Ortiz

p. 8362

Ministerio de Economía y Hacienda. Delegación Provincial de la Gerencia Territorial del Catastro. Córdoba

Resolución acuerdo inicio del procedimiento simplificado de Valoración Colectiva de los Bienes Inmuebles Urbanos del Municipio de Cabra

p. 8362

Ministerio de Fomento. Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental. Sevilla

Citación a Hnos. Ruiz Medina y otra. Expediente expropiación forzosa obra mejora trazado, Carretera N-432 Badajoz-Granada. Tramo Cerro-Muriano-Córdoba

p. 8362

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Córdoba

Notificación Actas de Liquidación provisional a D. Ricardo García Gómez y otros

p. 8363

III. JUNTA DE ANDALUCÍA**Consejería de Economía, Innovación y Ciencia. Delegación Provincial de Córdoba**

Resolución concesión autorización administrativa proyecto instalación eléctrica AT 285/91 a Endesa

p. 8363

Resolución concesión autorización administrativa proyecto instalación eléctrica AT 40/68 a Endesa

p. 8364

Resolución concesión autorización administrativa proyecto de instalación eléctrica AT 96/71 a Endesa

p. 8366

Resolución concesión autorización administrativa proyecto instalación eléctrica AT 61/2011 a Endesa

p. 8367

Información pública autorización administrativa instalación eléctrica AT 98/2011 solicitada por Herederos de Emilio Gamero, SL

p. 8368

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Alcaracejos**

Información Pública Proyecto Actuación legalización y mejora edificaciones/instalaciones ganaderas, polg. 8, parcela 96, a instancia de D. Antonio Mansilla Jurado

p. 8368

Determinación cargos en régimen de dedicación parcial y, cuantía de las remuneraciones

p. 8368

Ayuntamiento de Espejo

Información pública expediente Desafectación Parcial de Subsuelo C/ Cuesta del Mesón

p. 8369

Notificación para comparecencia expediente sancionador de Tráfico a D. Rafael Luis Almagro Serrano

p. 8369

Ayuntamiento de Luque

Información Pública Plan Local de Instalaciones Deportivas

p. 8369

Ayuntamiento de Montoro

Notificación propuesta de resolución expediente sancionador a D. Juan Ramírez López

p. 8369

Ayuntamiento de La Rambla

Rectificación error Plantilla Personal de 2011

p. 8370

**Mancomunidad de Municipios Vega del Guadalquivir.
Córdoba**

Cese como funcionario eventual de D. José Muñoz Arjona

p. 8370

VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Instrucción Número 5. Córdoba**

Notificación sentencia a Dª Almudena Vidal Galiano, juicio de faltas nº 450/10

p. 8370

**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2.
Peñarroya Pueblonuevo**

Citación a D.Juan Santana Guerrero y posibles herederos de D.Manuel Molina Fernández de expediente de dominio 176/2011 a instancia de D.Manuel Balseira Jiménez, finca rústica "Cerrillo Cruz y los Perros" de Peñarroya-Pueblonuevo

p. 8370

Juzgado de lo Social Número 1. Córdoba

Notificación a La Bodega Cordobesa S.L. Ejecución de títulos judiciales 260/2010

p. 8371

Juzgado de lo Social Número 3. Córdoba

Notificación a Fornituras Izquierdo S.L. Procedimiento Seguridad Social 1426/2010

p. 8371

Notificación a Arcadia de Córdoba S.L. Procedimiento Social Ordinario 276/2011

p. 8372

VII. OTRAS ENTIDADES**Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Córdoba**

Subasta bienes embargados según anexo, Henorme, SL y otros

p. 8372

ADMINISTRACIÓN ELECTORAL**Junta Electoral de Zona
Aguilar de la Frontera (Córdoba)**

Núm. 8.823/2011

Relación de Locales Oficiales y lugares abiertos al uso público, reservados por los Ayuntamientos de esta Zona, para celebrar actos públicos de propaganda electoral, para las Elecciones Generales del día 20 de noviembre de 2011:

En AGUILAR DE LA FRONTERA

1. Caseta Municipal de Festejos, situada en explanada del Castillo, utilizable todos los días entre 9 y 24 horas.
2. Explanada del Castillo, utilizable todos los días entre 9 y 24 horas.
3. Paseo del Llano de la Cruz, utilizable todos los días entre 9 y 24 horas.
4. Plaza de San José, utilizable todos los días entre 9 y 24 horas.
5. Colegio Público Alonso de Aguilar y todas sus dependencias. Utilizables todos los días fuera del horario lectivo.
6. Colegio Público Doña María Coronel y todas sus dependencias. Utilizables todos los días fuera del horario lectivo.
7. Colegio Público Carmen Romero y todas sus dependencias. Utilizables todos los días fuera del horario lectivo (martes y jueves entre 18 y 24 horas).
8. Calle San Cristóbal. Utilizable todos los días entre 9 y 24 horas.
9. Barriada Cerro Crespo. Utilizable todos los días entre 9 y 24 horas.
10. Barriada del Carmen. Utilizable todos los días entre 9 y 24 horas.
11. Calle Calvario. Utilizable todos los días entre 9 y 24 horas.
12. Llano de las Coronadas. Utilizable todos los días entre 9 y 24 horas.
13. Centro Cultural "Llano de la Cruz". Utilizable todos los días entre 9 y 24 horas.
14. Parque de los Niños Saharauis "Barriada Cerro Crespo". Utilizable todos los días entre 9 y 24 horas.
15. Parque García Lorca (confluencia Avda. de Córdoba con Ctra. Estación), Utilizable todos los días entre 9 y 24 horas.
16. Salón de actos de la Casa Consistorial.
17. Salón de actos y pabellón deportivo del Instituto Ipagro, utilizable fuera del horario lectivo.
18. La Cagona.
19. Locales de la calle Santa Brigida, 8 (antiguos SAE y Centro de Salud)
20. Inmediaciones de la Torre del Reloj.

En PUENTE GENIL

1. Salón de Exposiciones de la Casa de la Cultura, sito en calle Cruz del Estudiante, 37. (espacio cubierto). Utilizable todos los días, excepto el 18 de Noviembre.
2. Salón de Exposiciones y Conferencias del Centro de Servicios Sociales, sito en calle Sánchez Cuenca, 7 (espacio cubierto).
3. Explanada en Avda. Cantor Jimenez Rejano (espacio al aire libre).
4. Explanada situada junto al grupo Miguel de Cervantes y Lopez Tienda.
5. Salon de Actos de Biblioteca Municipal Ricardo Molina (espa-

cio al aire libre).

En MORILES

1. Plaza de la Constitución, utilizable todos los días, excepto domingos.
2. Salón de Actos del Colegio Público García de Leaniz. Utilizable todos los días, excepto domingos, a partir de las 19:30 horas.

En MONTURQUE

1. Casa de la Juventud, en c/ Padre Curiel, 19. Utilizable todos los días entre 9 y 24 horas.

Aguilar de la Frontera, 10 de octubre de 2011.- La Secretaria de la Junta Electoral de Zona, firma ilegible.

**Junta Electoral de Zona
Baena (Córdoba)**

Núm. 8.879/2011

D^a. M^a del Carmen Cañadas Campaña, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Baena (Córdoba), hago saber:

Que los locales y lugares públicos para celebrar actos de Campaña electoral así como los emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles, pancartas y banderolas en los tres municipios que comprende esta Junta Electoral, para las próximas Elecciones Generales de 20 de Noviembre de 2011 son los siguientes:

BAENA**1. LOCALES OFICIALES PARA ACTOS DE CAMPAÑA**

- Caseta municipal.
- Juan Alfonso de Baena, Plaza Francisco Valverde
- Juan Alfonso de Baena, Puerta de Córdoba
- Valverde y Perales, Calle Antonio Machado
- Grupo Escolar Santa Ana, Albendín.
- Plaza Palacio.
- Plaza Fuente Baena.
- Parque la Cañada (aparcamiento Matías Amo)
- Plaza Juliana la Partera de Albendín.
- Plaza de Andalucía de Albendín
- Plaza Diamantino García.
- Plaza San Pedro (alto)
- Haza del Reloj.

2. BÁCULOS DE FAROLAS

- Avda. Castro del Río
- Calle Juan Torrico
- Avda. Padre Villoslada
- Mateo Gayá
- Alemania
- Cañete de las Torres
- Cañete de las Torres
- Valdelomar y Pineda
- Fernández de Córdoba
- Rey Fernando
- Avda. San Carlos de Chile

3. PANELES PARA CARTELERIA.

- Pza. España- 5
- Avda. de Cervantes- 6
- Pza. Francisco Valverde- 4
- Confluencia Salvador Muñoz con Reyes Católicos- 5

Llano de Santa Marina zona Escuela Taller- 2
Puerta de Córdoba -4
Juan Ocaña -4
Manuel Valdés, al final- 2
Pza. Andalucía- 4
Amador de los Ríos, esquina Calle Albaicín- 2
Plz. Reyes Católicos- 4
Castro del Río, esquina Rey Fernando- 4
Albendín-12
-Luque (esquina Juliana Lara)
-Parque
-Pza. Andalucía

Se podrán colocar pancartas en todos los lugares públicos de la localidad excepto en las calles y plazas que a continuación se indican y que también se reflejaran en el plano que obra en el expediente anexo a la resolución del Excmo. Ayuntamiento de Baena:

Parque Ramón Santaella
Avda. Cervantes (delimitada esta por las calles que rodean el citado parque)
Plaza Alcalá de la Moneda
Parque la Cañada
Plaza España
Llano del Rincón
Plaza de la Constitución
Plaza. Palacio
Plaza del Ángel
Calle Virrey del Pino
Calle Santo Domingo de Henares.
Calle Cardenal Herranz Casado.

Por razones de seguridad se prohíbe cualquier tipo de colgadura o apoyo sobre los cables del tendido eléctrico.

La colocación de pancartas en las zonas o en la manera no indicada será retirada por los servicios municipales previa comunicación a la Junta electoral de zona.

LUQUE

1- LOCALES OFICIALES PARA ACTOS DE CAMPAÑA

Teatro Cine Carrera, todos los días de la campaña en horario de 10.00 horas a 24.00 horas

Teatro al aire libre de 10.00 horas a las 24.00 horas

2- EMPLAZAMIENTOS PARA LA COLOCACIÓN DE CARTELES, PANCARTAS Y BANDEROLAS

Muro en C/ Padrón

Muro en C/ La Fuente

VALENZUELA

1- LOCALES OFICIALES PARA ACTOS DE CAMPAÑA

Centro Cultural Juan El Impresor, situado en calle Virgen de los Dolores, con un aforo de 200 personas, que podrá utilizarse todos los días desde las 20:00 hasta las 22:30 horas.

Salón de actos del antiguo hospital de Jesús y María, situado en calle Monte Calvario, con aforo para 200 personas que podrá utilizarse todos los días desde las 20:00 horas a las 22:30 horas.

2- EMPLAZAMIENTOS PARA LA COLOCACIÓN DE CARTELES, PANCARTAS Y BANDEROLAS

Paredes de los muros de contorno de la Plaza de España con una superficie aproximada de setenta y cuatro metros cuadrados
Paredes del muro de contorno del jardín situado en la Carretera de Valenzuela a Santiago de Calatrava (Jaén)

Baena a 11 de octubre de 2011. El Presidente, firma ilegible.

Junta Electoral de Zona Cabra (Córdoba)

Núm. 8.825/2011

En virtud de lo acordado en el día de la fecha y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57.2º de la L.O. 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, remito a V.I. el presente, en el que se señalan los emplazamientos disponibles en las localidades que se citan y que integran esta Junta Electoral para la colocación de carteles, pancartas y banderolas, así como relación de los locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, así como especificación de días y horas en que cada uno es utilizable, a fin de que sea publicado en el BOP dentro de los quince días siguientes a la convocatoria de Elecciones Generales a celebrar el próximo día veinte de noviembre.

AYUNTAMIENTO DE CABRA

Emplazamiento para la colocación de Carteles:

Plaza de José Solís, de la Barriada Virgen de la Sierra (vallas – 9 m/2); Plaza de la Diputación, junto al Mercado de Abastos (vallas – 13 m/2); Tapias del Campo Municipal de Deportes, sito en la Avda. Gonzalez Meneses (134 m/2); Calle Tinte (vallas – 10 m/2); Junquillo, muro del Colegio de las RR.MM. Escolapias (vallas – 17 m/2); Avda. de Fernando Pallarés, junto al Jardinito (vallas – 10 m/2); Avda. Gonzalez Meneses, esquina c/ José de la Peña y Aguayo, frente al Colegio Público Nuestra Señora de la Sierra (vallas – 10 m/2); Parque de La Tejera, frente a la Estación de Autobuses (vallas – 40 m/2).

Emplazamientos para la colocación de Pancartas:

Todas las calles del núcleo urbano, sin más limitaciones que aquellas que puedan perturbar el tránsito de vehículos y personas.

Emplazamientos para la colocación de Banderolas:

Columnas o postes del alumbrado público situados en la Avda. de Andalucía, Avda. Fernando Pallarés y Avda. Fuente del Río.

Locales Oficiales:

Salones y patios de los Colegios de Educación Infantil y Primaria "Ntra. Sra. de la Sierra", "Juan Valera", "Angel Cruz Rueda" y "Andrés de Cervantes", así como los locales sociales de Gaena y Huertas Bajas.

Lugares Públicos:

Plaza de José Solís (Barriada Virgen de la Sierra), Plaza de la Urbanización Blas Infante, Plaza de Santa Lucía, Plaza de España, zona de pérgola del Parque de La Tejera, Plaza de Ruben Darío, Plaza de la Natividad (Barrio de Belén) y Glorieta de Colombia (Barrio del Cerro), Plaza de la Urbanización Pedro Garfías y pista deportiva de núcleo rural de las Huertas Bajas.

Los locales oficiales, plazas y espacios públicos antes mencionados podrán utilizarse, durante la referida campaña, toda la semana con arreglo al siguiente horario: De lunes a Viernes, desde las 19 hasta las 24 horas. Los sábados y días festivos podrá alterarse el horario sin sobrepasar las 24 horas.

AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA

Emplazamientos para la colocación de Carteles, Pancartas y Banderolas:

Muralla Avda. Andalucía, Muralla Avda. Constitución, Muralla Calle Baena, Muralla calle Maletos.

Locales Oficiales y Lugares Públicos:

De 15 a 23 horas: Plaza Marqués de Estella y Parque Plácido Fernández Viagas, sito en c/ Alcalde Juan Caballero.

De 10 a 23 horas: Paseo Diego Carro; Salón de actos de la Bi-

biblioteca Municipal (sita en C/Poniente s/n); Pabellón Usos Múltiples(sita en C/ Progreso s/n); Casa de la Cultura (sita en c/Calvario nº 87).

AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA

Emplazamiento para la colocación de Carteles:

- Paneles en Ronda de Povedano (parte inferior del Parque Municipal) , con una superficie de 20 metros cuadrados
- Paneles en la Glorieta entre la Avda El Laderón y la Avda de Chartrettes (junto a Pabellón Polideportivo) con una superficie de 20 metros cuadrados.
- Paneles en la Avda Dr. Fleming (junto a la Fuente de la Guitarra) con una superficie de 20 metros cuadrados.
- Paneles en calle Baena (frente a Bar La Paloma) con una superficie de 20 metros cuadrados.

Emplazamiento para la colocación de Pancartas:

Todas las calles del núcleo urbano, sin más limitaciones que aquellas que puedan perturbar el tránsito de vehículos y personas.

Emplazamiento para la colocación de Banderolas:

Columnas o postes del alumbrado público situados en la Avda. El Laderón.

Locales Oficiales y Lugares Públicos:

Patio del Colegio de la calle Buenavista (de 10 a 23 horas) con un aforo de 500 personas. Del 4 al 18 de noviembre de 2011.

Plaza Terraza Parque Municipal (de 10 a 23 horas) con un aforo de 2.000 personas. Del 4 al 18 de noviembre de 2011.

Salón de actos de la Casa de la Cultura "Juan Valera" (de 10 a 23 horas) con un aforo de 300 personas. Del 4 al 18 de noviembre de 2011.

Salón de Usos Múltiples del CEIP "Los Alcalá Galiano" (de 10 a 23 horas) con un aforo de 50 personas. Del 4 al 18 de noviembre de 2011.

AYUNTAMIENTO DE ZUHEROS

Paneles colocados en las calles:

- C/ Cerrillo, superficie 6,5 metros cuadrados.
- C/ Santo, superficie 13 metros cuadrados.
- Plaza de la Paz, superficie 13 metros cuadrados.

Pancartas y Banderolas:

Se podrán colocar solo durante la campaña electoral en las siguientes calles:

- C/ Mirador
- C/ Hoya
- C/ Cerrillo
- C/ Santo

Locales para celebración de Actos de Propaganda:

Locales cerrados:

- Salón del Ayuntamiento, entrada por Plaza Juan López del Arbol.

- Edificio Usos Múltiples – C/Mirador s/n.

Local abierto:

- Plaza de la Paz.

Podrán ser utilizados todos los días de la campaña y en horario de las 18 a las 23 horas.

Cabra a 6 de octubre de 2011.- El Presidente de la Junta Electoral de Zona, firma ilegible.

Junta Electoral de Zona Córdoba

Núm. 8.818/2011

Relación de Locales Oficiales y lugares públicos habilitados para la celebración de Actos de Campaña Electoral para las Elecciones al Congreso de los Diputados y Senado, convocadas por Real Decreto 1329/2011, de 26 de septiembre, con indicación de los municipios de esta Zona de Córdoba.

MUNICIPIO DE ADAMUZ

- Paseo de la Tremesina (Al Aire libre)
- Salón de Actos de Centro de Día de Mayores (Cubierto).

Entidad Autónoma de Algarrarín:

- Plaza Mayor (Al aire libre)

MUNICIPIO DE BUJALANCE

- Patio del "Colegio Público Inmaculada del Voto" con el siguiente horario: Días laborables de 18 a 22 horas y los días festivos durante toda la jornada.

- Parque de Jesús, durante todo el día, tanto laborables como festivos .

- Teatro Español, a partir de las 16 horas, excepto los días 4 y 11 de noviembre de 2011, sábados y festivos.

- Centro de Adultos, con el siguiente horario: días laborables, a partir de las 20'30 horas, sábados, domingos y festivos, durante toda la jornada.

- Castillo-Alcazaba, todos los días de campaña electoral excepto sábados y festivos.

- Las siguientes plazas públicas, durante todos los días de campaña electoral:

- * Plaza Mayor
- * Plaza de Santa Ana
- * Plaza de Morente

MUNICIPIO DE CAÑETE DE LAS TORRES

Lugares abiertos al uso público:

- Parque Municipal, explanada de la Plaza de Andalucía, frente al Hogar del Pensionista, y Plaza de España, desde las 16 horas a las 23 horas.

Locales oficiales:

- Caseta Municipal de Feria y Castillo de Cañete, horarios de uso desde las 17 horas a las 22 horas Para solicitar cualquier acto en estos locales deberán ponerse en contacto con la alcaldía para coordinarlo con otro de naturaleza electoral o cultural.

MUNICIPIO DE CARDEÑA

- 1.- Cardeña.
- Edificio de Servicios Múltiples, calle Dr. Marañón, s/n
- 2.- Azuel
- Centro Polivalente en calle Esperanza núm 1.
- Casa de la Cultura, Calle Iglesia, nº 60
- 3.- Venta del Charco.
- Casa de la Pedanía, en calle Real Baja, 19.
- Centro de Educación de Adultos, calle San Miguel, 20.

MUNICIPIO DE EL CARPIO

- Plaza de la Constitución, Todo el día
- Teatro Municipal . C/. Graneros. Todo el día.
- Palacio Ducal. Plaza de la Constitución, 9. Todo el día.
- Caseta Municipal y Recinto Ferial, en recinto Ferial. Todo el día.
- Salón de la Junta de Colonos de Maruanas. C/. Larga (Maruanas). De 20 a 24 horas.
- Salón Municipal de San Antonio. Plaza Mayor (S. Antonio). De 20 a 24 horas.

- Plaza de Bda Duque de Alba, C/ Bda Duque de Alba, Todo el día.

MUNICIPIO DE CASTRO DEL RIO

- Caseta Municipal, C/. Los Molinos s/n, con capacidad de 200 personas, de 18 a 22 horas.

- Casa de la Juventud, c/ Ancha, con capacidad para 100 personas, de 18 a 22 horas.

- Plaza San Fernando, con capacidad para 1000 personas, de 18 a 22 horas.

- Plaza Blas Infante, con capacidad para 1000 personas, de 18 a 22 horas.

MUNICIPIO DE CÓRDOBA

- Plaza de la Corredera. Todos los días y horas.

- Plaza Cristo de Gracia. Todos los días y horas.

- Plaza del Mediodía. Todos los días y horas.

- Plaza de Lahore. Todos los días y horas.

- Plaza de Cañero. Todos los días y horas.

- Pasaje Pantoja. Todos los días y horas.

- Explanada junto a Plaza de Toros. Todos los días y horas.

- Explanada entre Grupo Escolar y bloques de viviendas en Alcolea. Todos los días y horas

- Plaza de Andalucía en Cerro Muriano. Todos los días y horas.

- Explanada frente a la Iglesia en Barriada de Villarrubia. Todos los días y horas.

- Plaza junto al Centro Cívico Rafael Villar, en El Higuero. Todos los días y horas.

- Plaza frente a la escuela en Santa María de Trassierra. Todos los días y horas.

- Explanada de la escuela, calle Séneca en Encinarejo de Córdoba, todos los días y horas.

- Plaza de la Marina Española. Todos los días y horas

- Plaza de Valdeolleros. Todos los días y horas.

- Explanada entre Av.de la Arruzafilla y C/ Joaquín Sama Naharro. Todos los días y horas.

- Plaza de San Agustín. Todos los días y horas.

- Plaza de la Juventud. Todos los días y horas.

- Plaza del Jazmín. Todos los días y horas.

- Plaza de Electromecánicas. Todos los días y horas.

- Parque Elena Moyano "Madre Coraje". Todos los días y horas.

- Plaza de las Tendillas. Todos los días y horas.

- Avda. del Gran Capitán (Zona peatonal entre Pza. San Nicolás y Ronda de los Tejares). Todos los días y horas.

- Plaza de Costa Sol. Todos los días y horas.

- Parque Juan Carlos I. Todos los días y horas.

- Zona adyacente a Glorieta Conde Guadalhorce y Plaza de los Periodistas. Todos los días y horas.

- Plaza junto a Zococórdoba. Todos los días y horas.

COLEGIOS PUBLICOS PARA LA CELEBRACION DE LA CAMPAÑA ELECTORAL:

Estos Colegios podrán utilizarse durante todos los días laborales (lunes a viernes) a partir de las 20 hasta las 24 horas; sábados, domingos y festivos de 10 a 14'30 y de 16 a 23 horas.

Sector Sur:

- C.P. Albolafia, Esp.Ctra.Motril, s/n

- C.P. San Juan de la Cruz. C/ Priego de Córdoba, nº 4

Campo de la Verdad

- C.P. Abderraman, c/ Acera del Río, s/n

Polígono Guadalquivir

- C.P. Escritora Gloria Fuertes, / Gral Lázaro Cárdenas, nº 1

- C.P. Federico García Lorca, c/ Libert. J. Gervasio Artigas, s/n.

Ciudad Jardín:

- C.P. Ciudad Jardín. C/. Previsión s/n.

- C.P. Eduardo Lucena, Avda, Guerrita, s/n.

Parque Cruz Conde:

- C.P. Al-andalus.C/. Vicente Aleixandre s/n.

Miralbaida.- Parque Azahares

- C.P. Alfonso Churruga, Ctra.Palma del Río, km.2

- C.P. Mirasierra, Avda de la Paz s/n.

Las Palmeras.

- C.P. Pedagogo García. Navarro, C/. Ingeniero Antonio Carbonell, s/n.

Fuensanta.

- C.P. Algafequi. C/. Periodista Gago Jiménez s/n

- C.P. Fernán Pérez de Oliva, c/Arquitecto Saenz de Santamaría, s/n

- C.P. Lucano, Cáñamo, s/n.

Cañero Parque Fidiana

- C.P. San Vicente Ferrer. C/. Fernando Camacho, 50.

Santa Rosa Valdeolleros.

- C.P. Hernán Ruiz. Pasaje Pintor Reinoso s/n,

- C.P. Pablo García Baena. Teruel, s/n.

- C.P. José de la Torre (Bda. El Naranjo), C/. Virrey Ceballos, s/n

Levante.

- C.P. Averroes. C/. La Ladera s/n.

- C.P. Juan de Mena. Avda. Carlos III s/n.

Fátima:

- C.P. Concepción Arenal, Avda. Blas Infante, s/n.

Distrito Centro:

- C.P. Cronista Rey Diaz

- C.P. Condesa Las Quemadas, C/ Murcia, 2

- C.P. Santos Mártires, C/. San Bartolomé, nº 4

- C.P. Torre Malmuerta, C/. Cronista Miguel Salcedo Hierro

Distrito Poniente Norte:

- C.P. Noreña, c/ Isla Tabarca, s/n

Margaritas Parque Figueroa .

- C.P. Obispo Osio, c/ San Hermenegildo, s/n.

- C.P. Mediterráneo. Avda. del Mediterráneo s/n.

Zonas Exteriores:

- C.P. Araceli Bujalance Arcos (Encinarejo), C/. Arquitecto Fco. Jimenez de la C.

- C.P. Azahara, (Villarrubia), C/. Azahara, s/n

- C.P. Elena Luque (Santa Cruz). Avda. Primero de Mayo

- C.P. Guillermo Romero Fernández. Carretera del Aeropuerto. Km. 4

- C.P. Los Ángeles (Bda. Del Angel), C/. Francia s/n.

- C.P. Maimónides. (el Higuero) Escr. Gonzalo de Saavedra, nº 2.

- C.P. Santa Bárbara (Cerro Muriano). Acera Santa Bárbara 17.

- C.P. Tena Artigas (Alcolea). Barriada de Alcolea s/n.

MUNICIPIO DE ESPEJO

- Colegio Público "Cervantes" (Cafetín), sito en C/. Cervantes, 8.

- Edificio de "Usos Múltiples", sito en C/. Cervantes, nº 73.

MUNICIPIO DE MONTORO

- Salón de Actos de la Plaza de Jesús núm 3 : Todos los días a partir de las 17 horas y a cualquier hora los días festivos.

- Plaza de España: Sin límite de hora ni días.

- Plaza de San Miguel

- Plaza de Santa María

- C/. Miguel Romero Esteo

- C/. Vista Hermosa

- C/. Marín

- Barriada de la Paz
- Antiguo Colegio de Huertos Familiares.
- Plaza en la zona de Vaguada de la Paloma junto al Puente nuevo.

- Plaza junto a calles Sacerdote D. José Porcuna y Padre Luis Ruano.

- Explanada junto a Teatro Municipal.

MUNICIPIO DE OBEJO

- Núcleo de Obejo. Aula Principal del Colegio Público Teófilo Olivares.

- Núcleo de Cerro Muriano. Salón de Actos del Hogar del Pensionista.

MUNICIPIO DE PEDRO ABAD

Locales Cerrados:

- Salón de Actos del Centro de Ocio para Personas Mayores – antigua Casa de la Cultura, sito en C/ Constitución, 1.

- Patio del Centro de Ocio para Personas Mayores – antigua Casa de la Cultura, sito en C/ Constitución, 1.

- Salón de Actos del Centro Multicultural “Rafael Cáceres Mejías” sito en C/ Fco. Alcántara.

- Salón Edificio Polivalente, sito en c/ Espino, 75 –planta baja-

Espacios / Recintos Abiertos:

- Plaza 1º de Mayo

- Plaza de Andalucía

- Recinto Ferial

- Zona de Ocio y Recreo del Polígono Industrial

MUNICIPIO DE VILLA DEL RIO

Locales al aire libre:

- Calle Juan Ramón Jiménez. (Plazuela Puente Montoro).

- Plaza de la Constitución.

- Plaza de la ONCE

- Plazuela de la Calle Barcelona

- Pérgola de San Carlos

- Altozano de la Calle Hierro

- Plazuela de la Barriada de los Grupos Escolares

- Jardín del Lirio

- Plaza Calle Sissia

- Plaza Árbol del Amor

- Jardín Calle María Zambrano

- Plaza de España

- Plaza del Aceite

Locales cerrados

- Centro Cívico, ubicado en planta alta del Edificio del Mercado Municipal de Abastos, c/ José Sánchez.- Podrá utilizarse todos los días.

- Teatro Municipal Olimpia, situado en calle Juan de la Cruz Criado. (Todos los días).

MUNICIPIO DE VILLAFRANCA DE CORDOBA

Local cerrado:

- Casa de la Cultura. C/. Caridad núm 5.

- Edificio de Usos Múltiples, C/ Moral s/n.

Lugar abierto:

- Parque de las Cespedillas.

MUNICIPIO DE VILLAVICIOSA DE CORDOBA.

- Salón de Actos de la Casa de la Cultura Municipal. C/. Cádiz, s/n.

Córdoba, 7 de octubre de 2011.- La Presidenta de la Junta Electoral de Zona, firma ilegible.- La Secretaria, firma ilegible.

Junta Electoral de Zona

Lucena (Córdoba)

Núm. 8.824/2011

Doña Gabriela Valenzuela Escudero, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Lucena (Córdoba), doy fe y testimonio:

Que en el legajo de expediente Electoral que se custodia en esta Secretaría, aparece el particular dice como sigue:

En Lucena, a 10 de Octubre de 2011.

Siendo la hora señalada se constituye la Junta Electoral de Zona de Lucena con la siguiente composición:

Presidente: Alfonso Merino Rebollo.

Vocales de procedencia Judicial: Francisco Durán Girón y María del Pilar García de Zúñiga Marrero.

Secretario: Gabriela Valenzuela Escudero.

Para tratar el siguiente orden del día:

Uno.- Iniciado el acto, por la Secretaria se comunica la recepción de oficios de los distintos Ayuntamientos comprendidos en la demarcación de esta Junta, dando cuenta de los locales oficiales y lugares públicos reservados para la realización gratuita de actos de campaña electoral, siendo los siguientes:

MUNICIPIO DE BENAMEJÍ

Los emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles, pancartas, banderolas serán en los paneles que a tal efecto se instalaran en:

- Pared del Recinto Ferial Municipal.

- Farolas ubicadas en la calle José Marrón, Juan José Espejo, Carrera, Ronda y Plaza de la Constitución.

En relación a los locales oficiales y lugares públicos reservados para la realización gratuita de actos de campaña de propaganda, con horario de 10:00 a 23:00 horas de lunes a domingo:

- Salón de actos del Hogar del Pensionista.

- Plaza de la Constitución.

MUNICIPIO DE ENCINAS REALES

Reservar los lugares para la colocación gratuita de carteles que a continuación se detallan:

- Paneles colocados en la valla situada entre la Plaza de las Encinas y de la Democracia y la C/. Arrecife (Ctra. Nacional de Córdoba-Málaga).

- Paneles colocados en la fachada del Centro Cultural de Vado-fresno.

Reservar los locales oficiales y lugares públicos de uso gratuito para la celebración de actos de campaña electoral, que a continuación se detallan:

- Salón de Actos de la Casa Consistorial: de lunes a viernes a partir de las 19.00 horas. Sábados, domingos y festivos a cualquier hora.

- Plaza de la Democracia, explanada situada delante de la Casa Consistorial: todos los días a cualquier hora.

- Auditorio situado en el Margen Derecho del Parque del Calvario: todos los días a cualquiera hora.

MUNICIPIO DE IZNÁJAR

Lugares reservados para la colocación gratuita de carteles o propaganda:

- Fachada Mercado Municipal de Abastos, calle Cristóbal de Castro num. 4 (sobre 3 paneles de aglomerado) 9m2 aproximadamente.

- Fachada Naves Servicios Operativos, calle Dr. Molina López, (sobre 5 paneles de aglomerado) 15 m2 aproximadamente.

- Muralla Jardines Paseo de la Constitución, calle Córdoba (sobre 3 paneles de aglomerado) 9 m2. aproximadamente.

Locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral:

A) Pertenecientes al Ayuntamiento o administrados por el mismo:

a) Locales cerrados o cubiertos:

Salón de actos de la Casa Consistorial, calle Julio Burell, 17.- Con una capacidad aproximada de 75 personas. Utilización: todos los días y horas, excepto el 7, 11 y 14 de Octubre, por la celebración de sesiones ordinarias de órganos municipales.

Salón de Usos múltiples, calle Dr. Molina López. Capacidad aproximada 450 personas. Utilización todos los días y horas.

b) Locales o espacios susceptibles de ser cerrados:

Plaza Nueva.- Capacidad aproximada de 800 personas. Utilización todos los días y horas.

Teatro al aire libre, calle Cruz de San Pedro, capacidad aproximada 500 personas. Utilización todos los días y horas.

c) Espacios abiertos no susceptibles de ser cerrados:

Paseo de la Constitución. Capacidad aproximada 1.000 personas. Utilización todos los días y horas.

B) Pertenecientes a otros organismos: Ninguno.

C) Pertenecientes a personas privadas: Ninguno.

MUNICIPIO DE LUCENA

Lugares para la fijación gratuita de Carteles:

- Avda. del Parque frente C/ El Peso. Valla del Paseo de Rojas. Medidas 20 por 2 metros.

- Lateral y trasera Caseta Municipal. Valla Caseta Municipal. Medidas 20 por 2 metros.

- Avda. Santa Teresa. Valla Parque Infantil de Tráfico. Medidas 20 por 2 metros.

Lugares para la colocación gratuita de Pancartas y Carteles en postes y farolas:

Farolas de alumbrado publico, para insertar soportes y banderolas para fijación de carteles, a dos caras en todos los casos:

- Avenida Miguel Cuenca Valdivia: 38 farolas.

- Avenida del Parque: 28 farolas.

- Ronda del Valle desde Ctra de Málaga hasta Carretera de Córdoba: 38 farolas.

- Avenida de la Guardia Civil: 29 farolas.

- Ronda de San Francisco hasta Cuatro Caminos: 60 farolas.

- Avenida de Santa Teresa con Plaza del Mercado: 20 farolas

- Avenida Blas Infante hasta casas del Complejo: 26 farolas.

- Carretera de Cabra: 19 farolas

- Calle Federico García Lorca y calle Corazón de Jesús: 31 farolas.

- Calle Córdoba: 29 farolas.

Locales Oficiales para la celebración de Actos de Propaganda Electoral:

Edificios Municipales (Abiertos):

- Pista múltiple Polideportivo (Avda. Santa Teresa)

Capacidad 1.000 personas. Características: Con iluminación. Recinto acotado. Horario disponible: Lunes a Viernes de 12 a 23 horas. Sábados y Domingos de 12 a 21 horas.

- Caseta Municipal del Recinto Ferial.

Capacidad: 750 personas. Características: Con iluminación. Recinto acotado. Horario disponible: Todos los días de 12 a 24 horas.

Edificios Municipales (Cerrados):

- C.P. El Carmen: capacidad 190 personas, características: gimnasio cubierto del Colegio. Iluminación y servicios. Horario disponible: todos los días, fuera del horario lectivo.

- Conservatorio Profesional de Música. Calle Condesa Pizarro (Mesoncillo) 17. Capacidad: 104 personas. Características: Salón de Actos en 1º planta del edificio. Horario disponible: Días no lectivos a partir de las 9 de la noche y festivos de 12 a 22 horas.

* Centros Cívicos:

“El Valle” “Llano de las Tinajerías” “Calle Rute” “Plaza del Maestro Frasquito Espada” y “Barriada Polideportivo”.

Capacidad 50 personas (cada uno).

Características: Iluminación y servicios.

Horario disponible: todos los días.

- Salón de Actos del Edificio Polivalente en Jauja.

Capacidad: 80 personas. Características: Con iluminación y servicios. Horario disponible: Todos los días de 18 a 24 horas.

- Salón de Actos del Edificio Polivalente en Las Navas del Selpillar.

Capacidad: 75 personas. Características: Con iluminación y servicios. Horario disponible: Todos los días de 18 a 24 horas.

Lugares de uso público:

- Plaza de España (Paseo del Coso)

Capacidad: 600 personas. Características: Plaza publica, paseo, con iluminación. Horario disponible: Todos los días. Horario libre.

- Paseo de Rojas

Capacidad: 1.000 personas. Características: Paseo publico, con iluminación. Horario disponible: todos los días. Horario libre.

- Paseo de la Ribera, en Jauja

Capacidad: 500 personas. Características: Paseo publico con iluminación. Horario disponible: Todos los días. Horario libre.

- Plaza del Pilar, en Las Navas del Selpillar.

Capacidad: 250 personas. Características: Plaza publica. Con iluminación. Horario disponible: todos los días. Horario libre.

MUNICIPIO DE PALENCIANA

Emplazamientos reservados para la colocación gratuita de Propaganda Electoral:

los que a continuación se especifican:

1º.- Calle Camino de la Noria numero. 1.- Edificio conocido como “Los Lavaderos” con unos 20 metros útiles de fachada.

2º.- Calle Eras Bajas numero 37.- Edificio conocido como Casa de la Cultura y la Juventud, fachada lateral de unos 15 ms. útiles.

Locales Oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de Actos de Campaña Electoral, que a continuación se relacionan:

1º.- Teatro al Aire Libre.- Situado en el Patio del Saber de la Plaza de Andalucía, con una cabida de 300 personas. No posee asientos, aunque dispone de luz artificial. Horas disponibles durante la campaña electoral de 15 a 23 horas.

2º.- Salón de Actos del Centro Cívico.- Situado en la Plaza de Andalucía S/n, cabida de 200 personas. Posee asientos y luz artificial. Horas disponibles durante toda la campaña electoral de 11 a 23 horas.

3º.- Plaza del Carmen.- Situada en el lugar de su nombre, con una cabida de 1.000 personas. No posee asientos. Horas disponibles durante toda la Campaña electoral de 11 a 23 horas.

MUNICIPIO DE RUTE

Emplazamientos para la fijación de carteles:

1.- Muros que delimitan el Paseo de Francisco Salto, situados en calle Juan Carlos I, calle del Mercado y calle Duquesa, con una superficie de 57,96 m2 y 51,45 m2.

2.- Muros del Paseo del Fresno, con una superficie de 220,00 m2.y 223,10 m2.

3.- Muros del Colegio Publico “Fuente del Moral”, con una superficie de 281,20 m2.y 180 m2.

4.- Muro de entrada a calle Nueva, con una superficie de 22,50 m².

Locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral:

1.- Salón de Actos del Edificio Socio-cultural Juvenil Ludoteca, en calle María Siendones s/n, todos los días de 19.00 a 23.00 horas, excepto el día 18 de Noviembre de 2.011

2.- Salón de actos del Edificio de Usos múltiples de la calle Priego, todos los días de 19,00 a 22,00 horas, excepto el 18 de Noviembre de 2011.

3.- Salón de actos del Colegio Publico "Fuente del Moral", todos los días de 21,00 a 23,00 horas.

4.- Salón de actos del I.E.S. "Nuevo Scala" de Rute, todos los días de 19,00 a 23,00 horas.

5.- Paseo de Francisco Salto.

6.- Paseo del Fresno.

7.- Plaza de la Iglesia de Zambra.

8.- Parque Nuestra Señora del Carmen de Llanos de Don Juan.

9.- Centro de Mayores de Llanos de Don Juan.

10.- Centro de Adultos de Zambra.

11.- Centro de Adultos de Las Piedras-Palomares.

Por el Sr. Presidente, tras debatir sobre el orden del día anteriormente referido, la Junta, por unanimidad, y en virtud de lo previsto en la vigente Ley Orgánica de Régimen Electoral General, acordó lo siguiente:

Remítase testimonio de la presente, participado vía fax y correo electrónico al BOP para su publicación, a fin de que los representantes de las candidaturas puedan solicitar su utilización.

No habiendo más asuntos de que tratar se dio por finalizado el acto, del que se extiende la presente, que leída y encontrada conforme es firmada por todos los asistentes de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Lo anteriormente preinserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste y a los efectos oportunos, expido la presente en Lucena a 10 de octubre de 2011.- La Secretaria, firma ilegible.

Junta Electoral de Zona Montilla (Córdoba)

Núm. 8.873/2011

Relación de Locales Oficiales y lugares abiertos al uso público, reservados por los Ayuntamientos de esta Zona, para celebrar actos públicos de propaganda electoral, para las Elecciones Generales del día 20 de noviembre de 2011:

MUNICIPIO DE FERNÁN NÚÑEZ:

Paseo de Santa Marina.

Salón de Actos del Ayuntamiento.

Casa de la Cultura.

Centro de Participación Ciudadana.

MUNICIPIO LA RAMBLA

Salón de Usos Múltiples (Plaza de la Constitución, 4).

Naves de Cerámica (calle Barrios, 19).

Paseo de España.

Paseo de la Cultura.

Paseo del Calvario.

Caseta Municipal (calle Barrios, 23).

Casa Cultura "Alcalde Diego León" (Llano del Convento 5).

Jardines de Andalucía.

Recinto Ferial de la Minilla (excepto los jueves).

Parque de los Trinitarios.

Plaza del Torreón del Castillo.

Agencia de Desarrollo (La Silera, 3).

MUNICIPIO LA VICTORIA

Casa de la cultura, cualquier día y hora.

MUNICIPIO MONTALBÁN

Teatro Municipal.

Salón de actos del Colegio Publico Montealbo.

Polideportivo Municipal.

Salón de actos de la Casa de la Cultura.

Caseta Municipal.

MUNICIPIO MONTEMAYOR

Plaza del Mirador.

Salón de Actos del Centro Cultural Juvenil.

MUNICIPIO MONTILLA

Recintos cerrados:

- Edificio Cervantes. Antiguas Escuelas "El Pescao": Salón de actos. Aforo aproximado 100 personas: Sito en c/ Padre Miguel Molina num. 1.

- Colegio Público San Francisco Solano: Salón de Actos. Aforo aproximado 100 personas. Sito en c/ Giner de los Ríos.

- Colegio Público Gran Capitán: Comedor. Aforo aproximado 200 personas y patio, aforo aprox. 200 personas). Sito en Avda. de La Constitución, 16.

- Colegio Publico Beato Juan de Ávila: Salón de actos. Aforo aproximado 200 personas. Sito en barriada del Molinillo.

- Colegio Público San José: Salón de Actos. Sito en c/ Ronda de Curtidores.

- Salón municipal de usos múltiples. Sito en Vereda del Cerro Macho.

- Parte alta del Mercado de Abastos, sito en c/ San Juan de Ávila.

- Salón de Actos de San Juan de Dios: Aforo aproximado 300 personas. Sito en c/ Puerta de Aguilar, 10.

- Pista Deportiva Cubierta de la Barriada del Molinillo.

Espacios abiertos:

- Plaza de la Merced.

- Nave central del Paseo de Cervantes.

El horario de utilización de los colegios Públicos será únicamente de tarde y a partir de las 19'00 horas, debiéndose por la Junta Electoral de Zona comunicar a los citados centros la celebración de los actos que se prevean, para su conocimiento, al mismo que a este Ayuntamiento para facilitar el acceso al resto de los inmuebles.

MUNICIPIO SANTAELLA

Santaella-núcleo:

Plaza Cervantes, con una superficie aproximada de 2.000 m². Utilizable todos los días.

Casa de la Cultura, C/ Antonio Palma Luque nº 27, con una superficie aproximada de 150 m². Utilizable todos los días.

Plaza Rafael Alberti (Bda. Cañada Jardín), con una superficie aproximada de 2.000 m². Utilizable todos los días.

La Guijarrosa:

Patio del Colegio Público "Agustín Palma Soto", C/ Santo Rosario, con una superficie aproximada de 500 m². Utilizable todos los días de la semana a partir de las 18 horas, y los fines de semana y festivos durante todo el día.

La Montaña:

Plaza Mayor de dicho núcleo, con una superficie aproximada de 500 m². Utilizable todos los días.

Salón de Usos Múltiples (Ronda Norte). Utilizable todos los días.

El Fontanar:

Plaza de dicha aldea, con una superficie aproximada de 750 m2. Utilizable todos los días.

Salón de Usos Múltiples, Utilizable todos los días.

MUNICIPIO SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS

Salón de usos múltiples "La Tahona".

Montilla, 10 de octubre de 2011.- La Secretaria de la Junta, firma ilegible.

Relación de lugares reservados por los Ayuntamientos de esta Zona, para colocación de carteles y banderolas de propaganda electoral, para las Elecciones Generales de 20 de noviembre de 2011:

MUNICIPIO DE FERNÁN NÚÑEZ:

Panel que existe en fachada de los jardines de Palacio Ducal.

Panel del Instituto de Enseñanza " Francisco de los Ríos" a C/ Adolfo Darhan.

Panel Cetro de Información Juvenil.

Panel Paseo de Sta Marina. (Protección Civil).

MUNICIPIO LA RAMBLA

- Vallas junto al Mercado de Abastos (calle Arco de la Villa).

- Vallas junto al muro Colegio P. Alfar (calle Redonda).

- Vallas junto al muro del cruce calle Redonda/carretera Montalbán.

- Vallas muro Carrera Baja.

- Vallas Barriada Cuatro Carreteras (calle Blanco).

- Muro Barriada de los Pintores.

- Muro Polígono Industrial Los Alfares.

Lugares colocación banderolas:

Calles:

- Carrera Baja

- Barrios

- La Iglesia

- Ancha

- La Silera

- Santaella

- Cuesta de los Frailes

- Empedrada

- Redonda

MUNICIPIO LA VICTORIA

Soportes Publicitarios de las farolas, ubicadas en las tres entradas de la localidad.

MUNICIPIO MONTALBÁN

Antiguos depósitos de Agua

Farolas de alumbrado público (colocación de banderolas)

Muro del Jardín de la Petanca

Muro del Cerrillo de la Cruz

Muro de la Cruz de San Antonio

MUNICIPIO MONTEMAYOR

Paneles fijados en naves sitas en Crta. Estación.

Farolas sitas en Avda. de Málaga.

Farolas sitas en Avda. de Córdoba.

MUNICIPIO MONTILLA

- Muro en calle Gran Capitán, esquina a calle San Juan de Dios. (aprox. 40 m2.).

- Cerramiento del solar ocupado por los depósitos de San Agustín. Fachada a calle Juan Colín (aprox. 100 m2.).

- Fachadas del Mercado Municipal de Abastos recayentes a calles Escuelas y Herradores.

- Farolas de alumbrado público ubicadas en las siguientes calles:

- Avda. del Marqués de la Vega de Armijo.

- Avda. de Andalucía, (excepto en el tramo comprendido entre

la c/ Puerta de Aguilar y la intersección con la travesía de la carretera C-329 de Montoro a Puente Genil).

- Avda. de Italia.

- Avda. Pío XII.

- Avda. de Boucau.

- Avda. de Granada y Llano de Palacio.

- Avda. de María Auxiliadora.

- Avda. de la Constitución.

La fijación de carteles en los emplazamientos disponibles se realizará sobre los paneles provisionales que el Ayuntamiento instalará al efecto en los lugares indicados, a fin de evitar el deterioro de las fachadas.

La fijación de publicidad en las farolas de alumbrado público se realizará mediante fijación al báculo de banderolas con sistema de fijación a base de abrazaderas con bordes protegidos para no dañarlas.

MUNICIPIO SANTAELLA

A) Muro de acceso a Santaella por calle Agustín Palma Soto, margen izquierdo; con una superficie aproximada de 100 m2.

B) Muralla de contención en C/ Écija (junto a Plaza Mayor), con una superficie aproximada de 250 m2.

Se ha de indicar que todos estos lugares van referidos a Santaella-núcleo, ya que en las diferentes aldeas (La Guijarrosa, La Montaña y El Fontanar) no existen espacios públicos, salvo los centros escolares. No obstante, se podrán utilizar los árboles o postes de farolas para dicho fin, con soportes metálicos unidos a los mismos.

A continuación se relacionan las vías donde existen soportes físicos aptos para la colocación de pancartas y carteles por el sistema de banderolas:

Santaella-núcleo:

- Cra. de acceso a Santaella desde Córdoba.

- C/ Blas Infante o Cra. de Puente Genil.

- C/ Écija o Cra. de La Montaña.

La Guijarrosa:

- Travesía del núcleo de La Guijarrosa (C/ Santo Rosario).

La Montaña:

- Plaza Mayor.

El Fontanar:

- Plaza El Fontanar.

MUNICIPIO SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS

- Fachada oeste Plaza de Abastos.

- Fachada este del Ayuntamiento.

Montilla, 10 de octubre de 2011,- La Secretaria de la Junta, firma ilegible.

**Junta Electoral de Zona
Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba)**

Núm. 8.878/2011

Dando cumplimiento a lo previsto en el art. 57 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, pongo en su conocimiento los locales oficiales y lugares públicos reservados para la realización de los actos de campaña electoral:

1.- Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo:

-Centro Polivalente.

-Colegio Aurelio Sánchez.

-Plaza Jardín. Distrito de Peñarroya.

-Calle Gustavo Adolfo Bécquer.

-Explanada de la Biblioteca Pública Municipal en Parque Car-

boníferas

-Explanada junto a la Casa de la juventud. Plaza de Santa Bárbara.

Se podrán utilizar todos los días de la campaña electoral de 10 a 15 horas y de 17 a 24 horas.

2.- Ayuntamiento de de Belmez.

-Salón de Plenos de la Casa Consistorial (C/ Córdoba nº 1)

-Caseta Municipal. (Plaza del Maestro s/n)

-Casa de la Cultura. (C/ San Antonio nº 16).

-Salón de Actos del Complejo Residencia (Avda. Universidad s/n)

-Casa de la Cultura en Aldea de El Hoyo.

-Casa de la Cultura en Aldea de Doña Rama.

Se podrán utilizar todo los días de campaña de 9 horas a 24 horas.

3.- Ayuntamiento de Espiel.

-Salón de la casa Consistorial, (C/ Andalucía, 7) se podrá utilizar los días hábiles a partir de las 20 horas y Sábados, domingos y festivos a las 22 horas.

-Salón de Actos Casa de la Cultura, (Avda. de España, 1) se podrá utilizar todos los días hábiles a partir de las 20 horas, excepto todos los viernes de Noviembre y sábados, domingos y festivos a partir de las 22 horas.

-Caseta Municipal, se podrá utilizar todos los días hábiles e inhábiles a partir de las 20 horas.

4.- Ayuntamiento de Villanueva del Rey.

-Plaza del Ayuntamiento.

-Salón de actos Edificios Servicios Sociales (C/ Real, 31).

-Caseta Municipal (C/ Real nº 17).

Se podrán utilizar de lunes a domingo, a partir de las 20 horas.

5.- Ayuntamiento de Villaharta.

-Salón de Actos del Ayuntamiento, (Casa Consistorial sita en C/ Virgen de la Piedad, 1) se podrá utilizar toda la campaña de 17 a 24 horas y siempre que no coincida con actos del Ayuntamiento.

-Salón de Actos del Edificio de Usos Múltiples, (Avda. Andalucía, 2) se podrá utilizar toda la Campaña, de 17 a 24 horas y siempre que no coincida con actos del Ayuntamiento.

6.- Ayuntamiento de Fuente Obejuna.

-Salón de Plenos Municipal.

-Teatro Municipal.

-Plaza Lope de Vega.

Aldeas.

-Centro de Convivencia

-Plazas Públicas

Se podrán utilizar durante toda la campaña electoral a todas las horas.

7.- Ayuntamiento de La Granjuela.

-Salón de Usos Múltiples (Plza. Mayor)

Se podrá utilizar todos los días de la campaña electoral de 18 a 24 horas.

8.- Ayuntamiento de Los Blázquez.

-Salón de Actos del Hogar del Pensionista (C/ Carretera, 3)

-Plaza de la Constitución.

Se podrán utilizar todos los días de la campaña y cualquier horario.

9.- Ayuntamiento de Valsequillo.

-Salón de Actos del Hogar del Pensionista. (C/ Portugal 2-a)

Se podrá utilizar durante toda la campaña electoral de 18 a 22 horas.

10.- Ayuntamiento de Hinojosa del Duque.

-Centro Social de Desarrollo (Plza. De San Juan nº 4), todos

los días y a cualquier hora.

-Explanada exterior del Edificio de Servicios Múltiples, todos los días a cualquier hora.

-Caseta Municipal (situada al fondo del Paseo de la Constitución), todos los días y sin problema de horarios.

-Pabellón Municipal El Pilar (C/ Paseo de la Constitución s/n), todos los días y sin problema de horario.

11.- Ayuntamiento de Belalcázar.

-Salón de Actos de la Casa de Cultura.

-Caseta Municipal Nueva Andalucía.

Se podrán utilizar todos los días de la campaña durante todas las horas.

12.- Ayuntamiento de Fuente La Lancha.

-Salón Municipal de Usos Múltiples sito en prolongación de C/ Villaralto, junto al recinto ferial.

Se podrán utilizar todos los días y horas de la campaña electoral.

En Peñarroya-Pueblonuevo a 6 de octubre de 2011. El/La Secretario de la Junta Electoral de Zona, Fdo: María Rosario Salido Rodríguez.

Junta Electoral de Zona de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba)

Dando cumplimiento a lo previsto en el art. 57 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, pongo en su conocimiento los espacios disponibles para la colocación gratuita de carteles de propaganda electoral:

1.- Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo:

20 Paneles de 3,70 x 1,83 que se ubicarán en:

Plaza de Santa Bárbara.

Plaza de Eulogio Paz

Plaza de Belmez.- (junto a la gasolinera)

Bajada de los cuarteles (calle Gustavo Adolfo Bécquer)

Plaza Jardín. Distrito de Peñarroya.

2.- Ayuntamiento de de Belmez.

Plaza de Abastos (pizarra)

Plaza del Santo (pizarra)

Puerta Casa Consistorial (pizarra)

Entrada Polígono Industrial San Antonio (pizarra).

3.- Ayuntamiento de Espiel.

Mercado Municipal de Abastos.

Pared lateral de la calle Carretera de la Estación.

4.- Ayuntamiento de Villanueva del Rey.

Plaza Morenos.

Calle Doctor Collantes

Calle Córdoba

Plaza de la Iglesia.

Plaza de la constitución.

5.- Ayuntamiento de Villaharta.

Muro intersección Carretera Pozoblanco- Ctra. Obejo.

Muro en Avda. Andalucía (tramo comprendido desde el edificio número 4 al edificio núm. 12 de dicha vía).

Muro en Calle Guadalquivir (tramo comprendido desde el edificio núm. 2 al edificio núm. 4 de dicha vía).

6.- Ayuntamiento de Fuente Obejuna.

Vallas publicitarias y Marquesinas

Aldeas.

Vallas publicitarias y Marquesinas.

7.- Ayuntamiento de La Granjuela.

Sobre 3 paneles de 1,20 x 2 metros cada uno de ellos, situados en proximidades Pza. del Ayuntamiento.

8.- Ayuntamiento de Los Blázquez.

Paneles instalados en los laterales del Edificio del Ayuntamien-

to, con las medidas 2x3 m.

9.- Ayuntamiento de Valsequillo.

Sobre 2 paneles de 2 x 2,50 metros cada uno de ellos, situados en fachada lateral del edificio municipal de Pza. Constitución, 2.

10.- Ayuntamiento de Hinojosa del Duque.

Plaza de la Catedral.

Cerramiento Hogar del Pensionista, sito en C/ Mercado.

Cerramiento del C.P. "Maestro Jurado" en C/ Caridad.

Portada del Paseo de la Constitución.

Fachada del Polideportivo Municipal, sito en Avda. del Parque.

Fachada del Matadero, sito en C/ Pío XII

Los tableros disponibles para la colocación carteles de propaganda electoral para las citadas elecciones, y que anteriormente indicaba en los lugares mencionados, tiene una superficie, cada uno de ellos de 4 m², siendo la altura de 80 cm. Y la anchura de 500 cm.

A efectos de instalación de banderolas, quedan reservadas las farolas sitas en:

Avda. Marqués de Santillana.

Avda. de San Benito.

Avda. del Parque

C/ Virgen de Guía.

Avda. de Ntra. Sra. del Pilar.

C/ Mercado.

Avda. Corredera

Plaza de la Catedral.

11.- Ayuntamiento de Belalcázar.

Tablones en Plaza de la Constitución

Tablones en Mercado de Abastos.

Muro en calle Sebastián de Belalcázar.

12.- Ayuntamiento de Fuente La Lancha.

Expositor situado en Travesía de los Pedroches, junto a Fuente del Parque.

En Peñarroya-Pueblonuevo a 6 de octubre de 2011. El/La Secretario de la Junta Electoral de Zona, Fdo: María Rosario Salido Rodríguez.

Junta Electoral de Zona Posadas (Córdoba)

Núm. 8.821/2011

Doña Paula García Rodríguez, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Posadas, por medio del presente y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 57.2 de la L.O. de Régimen Electoral General, se hace pública la siguiente relación:

RELACION DE LOS LOCALES OFICIALES Y LUGARES PUBLICOS QUE SE RESERVAN POR LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN ESTA CIRCUNSCRIPCION ELECTORAL PARA LA REALIZACION GRATUITA DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL.

MUNICIPIO DE ALMODÓVAR DEL RÍO (CÓRDOBA)

Denominación.- Situación.- Aforo.- Días y horas.

Área de Desarrollo; Avenida Alcalde Manuel Alba 2; 200; Todos los días entre 20 h-24 h.

Colegio Los Mochos; Barriada Los Mochos, 104; 200; Todos los días entre 20 h-24 h.

Plazas Públicas que se especifican:

Plaza del Pueblo; La misma; Hasta 1.000; Todos los días entre 20 h-24 h.

Plaza Salvador Allende; La misma; Hasta 1.000; Todos los días entre 20 h-24 h.

Plaza del Cerro; La misma; Hasta 1.000; Todos los días entre 20 h-24 h.

Plaza del Cañuelo; La misma; Hasta 1.000; Todos los días entre 20 h-24 h.

MUNICIPIO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

Denominación.- Situación.- Aforo.- Días y horas.

- Salones de actos de los edificios de usos múltiples de los núcleos de población de este municipio; -; -; Todos desde las 20 a 24 horas.

- Salón de Actos del Municipio de Usos Múltiples de Fuente-Palmera, de la E.L.A. de Ochavillo del Río y Salón de Actos del Edificio de Usos Múltiples "Alcalde Juan Ramírez" de la E.L.A. de Fuente Carreteros; -; -; Todos desde las 20 a 24 horas.

- Salones de actos de todos los Colegios Públicos del municipio; -; -; Todos desde las 20 a 24 horas.

- Plazas de todos los núcleos de población de la Colonia de Fuente Palmera (Córdoba), incluyendo la Plaza "Juanito Flores de Fuente Palmera y la Plaza del Bulevar sita en Avda. de la Constitución, de Fuente Palmera; -; -; Todos desde las 20 a 24 horas.

MUNICIPIO DE GUADALCÁZAR (CÓRDOBA)

Denominación.- Situación.- Aforo.- Días y horas.

Locales Oficiales:

Edificio Polivalente; Plaza Huerto Convento; 600; Todos.

Hogar del Pensionista; C/ Julio Romero de Torres, 5; 200; Todos.

C.P. Marqués de Guadalcazar; C/ María Isidra de Guzmán; 120; Todos. Horas no lectivas.

Lugares de uso público:

Plaza de España; Plaza España; 700; Todos.

MUNICIPIO DE HORNACHUELOS (CÓRDOBA)

Denominación.- Situación.- Aforo.- Días y horas.

HORNACHUELOS

Cinema Municipal "Los Ángeles"; -; -; Todos de 10 a las 24.

Campo de Fútbol Municipal; -; -; Todos de 10 a las 24.

Recinto Ferial; -; -; Todos de 10 a las 24.

Plaza Diputado Bujalance; -; -; Todos de 10 a las 24.

Colegio Público Rural Bembezár (Cortijuelos); -; -; Todos de 18 a las 24.

Boulevard Avenida Reina de los Ángeles; -; -; Todos de 10 a las 24.

BEMBÉZAR

Plaza Mayor; -; -; Todos de 10 a las 24.

Colegio Público Rural (Bembézar); -; -; Todos de 18 a las 24.

MESAS DE GUADALORA

Plaza Mayor; -; -; Todos de 10 a las 24.

Local Municipal "Isidro"; -; -; Todos de 10 a las 24.

Colegio Público Rural "Bembézar"; -; -; Todos de 18 a las 24.

CÉSPEDES

Plaza Antonio Guerrero; -; -; Todos de 10 a las 24.

Colegio Público Rural "Bembézar"; -; -; Todos de 18 a las 24.

LA PARRILLA

Plaza Mayor; -; -; Todos de 10 a las 24.

Colegio Público Rural "Bembézar"; -; -; Todos de 18 a las 24.

MUNICIPIO DE LA CARLOTA (CÓRDOBA)

Denominación.- Situación.- Aforo.- Días y horas.

Colegio Público Carlos III; -; 100 en el Interior. 500 En el exterior; Todos. De 18 h-24 h. Horas no lectivas.

Salón de Actos del Ayuntamiento; -; 220; Todos. De 18 h-24 h.

Salón de Actos del Instituto Enseñanza Media El Sauce; -; 200;

Todos. De 18 h-24 h. Horas no lectivas.

Colegios Públicos de los Departamentos; -; 100; Todos. De 18 h-24 h. Horas no lectivas.

Centro Social de La Paz 1º Departamento; -; 50; Todos. Entre 20 h-23 h.

Centro Social Los Algarbes 2º Departamento; -; 50; Todos. Entre 20 h-23 h.

Centro Social de El Arrecife 4º Departamento; -; 60; Todos. Entre 20 h-23 h.

Centro Social de El Garabato 5º Departamento; -; 50; Todos. Entre 20 h-23 h.

Centro Social Las Pinedas 7º Departamento; -; 50; Todos. Entre 20 h-23 h.

Centro Social de Fuencubierta 9º Departamento; -; 50; Todos. Entre 20 h-23 h.

Centro Social de Aldea Quintana 10º Departamento; -; 50; Todos. Entre 20 h-23 h.

Patio de El Molino del Rey; -; 200; Todos. Entre 20 h-24 h.

Salón de Actos Instituto E. Media Nuevas Poblaciones; -; 200; Todos. De 18 h-24 h. Horas no lectivas.

MUNICIPIO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)

Denominación.- Situación.- Aforo.- Días y horas.

OFICIALES:

Cerrados y cubiertos:

Colegio Público San Sebastián; Ronda del Jardín, 7; -; Todos los días. No podrá utilizarse de lunes a viernes de 9 h-14 h y de 15:30 h-18:15 h.

Colegio Público Parque; Avenida de la Diputación 2 y 9; -; Todos los días. No podrá utilizarse de lunes a viernes de 9 h-14 h y de 15:30 h-18:15 h.

Cerrados y descubiertos:

Patio interior de la Casa de la Cultura-con puerta a la Calle Alamillo; -; -; Todos los días y horas.

PÚBLICOS:

Abiertos:

Paseo Alfonso XIII; -; -; Todos los días, a cualquier hora.

Paseo Central del Jardín Municipal Victoria Eugenia; Avenida Pío XII 6; -; Todos los días, a cualquier hora.

Plaza del Núcleo de población "Veredón El Mohino"; -; -; Todos los días y horas.

Plaza San Miguel del núcleo de población "Pueblo El Calonge"; -; -; Todos los días y horas.

MUNICIPIO DE POSADAS (CÓRDOBA)

Denominación.- Situación.- Aforo.- Días y horas.

Cine Teatro Liceo "Manuel Rumí Cortés"; -; -; Todos menos los sábados, domingos y los días 6 y 13 de Mayo.

Salón de Actos de Servicios Sociales; -; -; Todos los días, de 20.00 a 24.00 h.

Plaza Aldea de Rivero de Posadas; -; -; Todos los días y horas.

Colegio Ntra Sra de la Salud; -; -; Todos los días y horas.

Paseo Pedro Vargas; -; -; Todos los días y horas.

En Posadas, a 10 de octubre de 2011.- La Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Posadas (Córdoba), Paula García Rodríguez.

A partir de la publicación del presente, los representantes de las candidaturas pueden solicitar ante esta Junta Electoral de Zona la utilización de los locales y lugares antes relacionados que se atribuirán el cuarto día posterior a la proclamación de candidatos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 57.3 del citado cuerpo legal.

En Posadas, a 10 de octubre de 2011.- La Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Posadas (Córdoba), firma ilegible.

Junta Electoral de Zona Pozoblanco (Córdoba)

Núm. 8.874/2011

Dª Raquel Moreno Moreno, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Pozoblanco

Certifico: Que los lugares designados para la colocación gratuita de propaganda electoral y los locales para la celebración de actos de campaña electoral comunicados a esta Junta por los Ayuntamientos de la Zona son los siguientes:

Pozoblanco:

Postes o farolas instalados en las siguientes vías públicas (banderolas en farolas):

- Avda. Vva. de Córdoba (En los tramos que no se encuentren en obras durante la campaña electoral)

- Dr. Antonio Cabrera

- Carretera de Alcaracejos

- Ronda de Circunvalación

- Ronda de los Muñoces (En los tramos que no se encuentren en obras durante la campaña electoral)

- Avda. Argentina

- Ronda Plaza de Toros

- Ronda de los Llanos

- Paseo de los Llanos

- Avda. de El Silo

- Paseo Aurelio Teno

- Avda. El Guijo

- Avda. Marcos Redondo

- Calle san Gregorio-Carretera de Añora

- Calle San Cristóbal

- Avda. Los Pedroches

- Avda. La Salchi

- Barriada de San Antonio

- Calle Huelva

- Paseo de la Herradura

Expositores triangulares ubicados en los siguientes lugares:

- Ronda de los Muñoces (esquina a calle Cervantes)

Ronda de los Muñoces (junto a Residencia Hnos. M. Cabrera)

- Ronda de los Muñoces (esquina a calle Sta. Lucía)

- Ronda de los Muñoces (junto al jardín en la confluencia de Plaza de Toros)

- Ronda Plaza de Toros (Esquina a calle Senado)

- Ronda Plaza de Toros (Esquina a Ctra. De Obejo)

- Calle Llanos (junto a Colegio G. De Sepúlveda)

- Paseo Los Llanos (esq. a calle San José de Calasanz)

- Calle San Bartolomé (frente al Local del Barrio)

- Calle Fernández Franco (Junto Círculo Bellas Artes)

- Ronda de Circunvalación (frente al Torilejo)

- Doctor Marañón, a la altura del número 42

- Avda. Villanueva de Córdoba (Esq. a carretera de Pedroche)

- Calle Sta. Bárbara (Junto a la Cruz de la Unidad)

- Paseo de la Herradura (junto a marquesina de parada de autobús)

- Interior Paseo Marcos Redondo

- Calle San Gregorio (a la altura del núm. 58)

- Calle Encina (esquina a calle Roble)

- Calle Vicente Pérez (junto Centro de Salud)

- Calle Alcaracejos (Esquina a Calle Cádiz)

- Calle Huelva (a la altura del núm. 32)

- Calle Almería (junto al jardín)
- Avda Argentina (esquina calle Mediodía)
- Calle Real (junto a Caja Rural)
- Calle Real(junto a la Admón. de lotería)
- Plaza del Mercado, entrada principal

Locales:

- Caseta Municipal
- Caseta de la Juventud
- Salón de actos de la caseta de la Juventud
- Salón de actos del I.E.S. "Los Pedroches"
- Biblioteca Municipal
- Anfiteatro Aurelio Teno
- Caseta Infantil del Recinto Ferial (trasera de la denominada

"El Organillo")**Pancartas:**

Dos en la parte delantera del Mercado de Abastos

- Dos en la parte trasera del Mercado de Abastos

No podrán fijarse en sus extremos a las farolas por los peligros que pudieran derivarse del viento, ni colgarán del cableado de líneas eléctricas de alta o baja tensión.

La cartelería no se podrá instalar en cerramiento de obras ni en fachadas de inmuebles privados o públicos.

Alcaracejos:**Farolas:**

- Travesía
- Postes publicitarios:
- C/ Miguel López
- C/ San Sebastián.

Locales:

- Salón de convivencia en Plaza Andalucía de 17 a 24 h.
- Salón de actos ALFIMA en C/ Cuzna,55 de 17 a 24 h.

Añora:**Tablones:**

- Calle Cantarranas, 2
- Calle Viñas, esquina a calle Noria
- Calle Concepción (Plaza de las Velardas)
- Calle San Martín s/n (lateral de escuelas de san Martín)
- Calle Fernando Santos (Junto Consultorio y Colegio)
- Calle Pozoblanco (Esquina Calle San Sebastián)
- Plaza de Breña Alta
- Ronda de las Siete Villa (Aparcamientos del Pabellón)

Locales:

Salón de actos de la Casa de la Cultura en calle Cerrillo, 20, que podrá ser utilizado cualquier día y a cualquier hora para dicho fin, previa autorización de la Junta Electoral de Zona.

Conquista**Carteles, pancartas o banderolas:**

- C/ Torrecampo,2 (Pared del Corral Concejo)
- C/ Juego de Bolos,1 (Pared)

Locales:

- Casa de la Cultura en calle Nueva 18

Dos Torres**Paneles:**

- Plaza de la Villa
- Calle San Roque

Locales:

- Casa de la Cultura, Avda Torrefranca 21

El Guijo**Paneles:**

- Avda. Andalucía s/n (Junto a Residencia de Mayores Santa Ana)
- Ronda de Circunvalación o Parque Municipal de los Pozos

(frente lavaderos)

- Farolas de cualquier calle.

Locales:

Salón Parroquial (o salón del pueblo)

El Viso**Tablones:**

- Fachada del Ayuntamiento
- Fachada del Mercado de Abastos
- Avda. Parque

Locales:

- Salón de actos de la Casa de la Cultura
- Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento.

Pedroche**Paneles móviles:**

- C/San Gregorio
- C/Francisco Botello
- Castillo
- Plaza Santa Marta

Locales:

- Casa de la Cultura (plaza de las Siete Villa, nº 1)

Santa Eufemia**Carteles:**

- Calle Hospital.
- Carretera Almadén.
- Calle Real.
- Calle Peñalta.
- Calle Llana.
- Calle Toledo.
- Plaza Mercado.

Locales:

- Casa de la Cultura, calle Hospital 17

Torrecampo**Carteles:**

- Exteriores del Campo municipal de Fútbol

Pancartas:

- Cualquier calle de la localidad

Banderolas:

- Farolas de la calle Ejido

Locales:

- Caseta Municipal
- Casa de la Cultura

Villanueva de Córdoba**Carteles:**

- Calle Moral
- Ronda del Calvario
- Calle Cristiandad, campo de fútbol
- Plaza Fuente Vieja
- Avda. de Cardeña
- Calle Torrecampo
- Calle Pozoblanco
- Calle Córdoba
- Calle Navaluenga
- Plaza Manuel Aulló
- Calle Adamuz
- Explanada del Calvario

Locales:

- Teatro Municipal Avda. de Cardeña, s/n Todos los días a todas horas.

Villanueva del Duque**Carteles:**

- Fachada del salón de convivencia en Plaza Duque de Béjar, 3
- Fachada del Colegio Público Maestro Rogelio Fernández, en

calle Carretera, 5

Locales:

- Salón polivalente de cultura, en Paseo Aurelio Teno, S/N. Dicha sala estará disponible a todas horas durante todos los días de campaña electoral.

Villaralto

Carteles en 15 expositores distribuidos en:

- C/Iglesia, fachada del Ayuntamiento
- C/Viñuelas, esquina calle Bartolomé Peralbo
- C/ Constitución, fachada Salón Parroquial
- Avda. García Lorca, cruce con calle Pozo
- Avda. Parque, cruce con calle Capitán Rico

Locales:

- Salón polivalente en calle C.C. "El Jardal" Toda la semana a todas horas.

En Pozoblanco, a 10 de octubre de 2011.- La Secretaria, firma ilegible.

Junta Electoral de Zona Priego de Córdoba (Córdoba)

Núm. 8.877/2011

Acta de Junta Electoral de Zona.- En Priego de Córdoba a 6 de octubre de 2011.

Siendo la hora previamente señalada al efecto y convocada por mi, la Secretaria Dña. Irene María López Navajas, comparecen los Sres. Vocales de esta Junta Electoral de Zona, D. Inmaculada Ruiz del Real, Juez de 1ª Instancia e Instrucción de esta Ciudad, D. Agustín Barea Moral, Juez de Paz de Fuente-Tojar y D. Manuel Carrillo Castillo, Juez de Paz de Almedinilla, y por mi se hizo saber el orden del día de la misma consistente en la designación de los locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral así como lugares reservados para la colocación de carteles en esta Zona durante la campaña a las próximas Elecciones Generales de 2011. Por unanimidad y conforme a la información facilitada por los respectivos Ayuntamientos se acuerda designar los siguientes:

Priego de Córdoba:

I) En el núcleo de Priego ciudad:

- Fuente del Rey, en el lateral izquierdo tras los árboles.
- Lateral derecho del Paseo de Colombia en zonas no ocupadas por el Parque infantil y la terraza de verano.
- Teatro Victoria, los días 7, 8, 9, 11, 14, 15 y 16 de noviembre.
- Salón de actos del centro de servicios sociales, del 14 a 18 de noviembre, en horario de las 20:00 hasta las 24:00 como máximo.
- Patio Casa de la Cultura.
- Carnicerías Reales, los días 7 al 18 de noviembre.
- Plaza de San Juan de Dios.
- Plaza Palenque.
- Zonas al aire libre donde se montan las casetas de feria del parque multiusos "Niceto Alcalá Zamora", salvo los sábados por razón del mercadillo y las noches de los viernes y sábados a partir de las 23:00 horas por su uso como zona de ocio conforme a lo previsto en la Ley 7/2006 de la Junta de Andalucía.
- Polideportivo municipal, zona al aire libre anexa a la pista cubierta (pista de Baloncesto)
- Plaza del Llano, acera y calzada delante del castillo y plaza interior donde está el quiosco para el que habrá que pedir permiso previo al concesionario de la terraza.

II) En las distintas aldeas del término municipal:

- Plazas públicas de las distintas Aldeas del término municipal.
- Centros Polivalentes y edificios públicos municipales siguientes:

- Campo Nubes Antiguas escuelas.
- El Cañuelo casa de la cultura
- Castil de Campos Plaza el Rosario, salón de actos de la sede de la E.L.A. y local de la peña flamenca.
- Esparragal Centro Polivalente.
- La Concepción Salón social junto a pista deportiva de escuelas públicas.
- Las Navas Centro social
- El Poleo Teleclub
- El Solvito Escuelas Públicas
- Los Villares Local social
- Zamoranos Centro Polivalente y Centro Cívico
- Lagunillas Centro polivalente y nuevo edificio guardería
- Zagrilla Centro Polivalente.

Para la colocación de carteles y propaganda electoral se reservan los siguientes lugares:

I. En Priego ciudad:

- A fin de evitar daños en fachadas y paramentos se instalarán conjuntos compuestos de cinco paneles, con una superficie de 1,20 metros por 2,40 metros en plaza Santo Cristo, entrada de la calle Cava, calle Puerta Granada, avenida de España, urbanización Los Almendros, plaza Palenque, Plaza de la Constitución, calle Carmen en el punto donde se une con el colegio Luque Onieva, ambas entradas al municipio por Av. Niceto Alcalá Zamora y por Av. Granada.

- Farolas de alumbrado público en avenida de España, calle Ramón y Cajal, parque Niceto Alcalá Zamora y avenida de Granada, aproximadamente 130 farolas.

- Vallas perimetrales de la ciudad deportiva en calle Avenida de la Juventud aproximadamente 300 metros cuadrados.

II. En aldeas:

- A fin de evitar daños en fachadas y paramentos se instalará conjunto compuesto de cinco paneles, con una superficie de 1,20 metros por 2,40 metros en Castil de Campos, Lagunilla, Zamoranos, Esparragal, Zagrilla Alta y Zagrilla Baja.

Almedinilla:

- Salón de Actos municipal situado en la calle Alameda dotado de los diferentes servicios (agua, luz, aseos) con un aforo aproximado de 250 personas.

- Parque Alameda, parque al descubierto, dotado de todos los servicios públicos (aseos, luz y agua) con aforo aproximado de 400 personas.

- Los días en que estarán estos lugares disponibles serán todos los días de campaña electoral en horario de 8 de la mañana a 12 de la noche.

Para la colocación de carteles y propaganda electoral se reservan los siguientes lugares:

- Muro de la plaza del Ayuntamiento, cuya fachada da a la calle Médico Almagro, frente a la nueva residencia.
- Muro del parque municipal de los grupos.

Carcabuey:

- Salón de Actos. Edificio Usos Múltiples.
 - Parque Municipal.
 - Plaza de la Charcueta.
- Para la colocación de carteles y propaganda electoral se reservan los siguientes lugares:
- Paneles Plaza España
 - Paneles garaje edificio polivalente del Piralejo

Fuente Tojar:

- Centro de Servicios Polivalente en c/ Nueva s/n de 17:00 a 23:00 horas.

- Salón de usos múltiples de 17:00 horas a 23:00 horas.

- Como lugar abierto la Plaza de la Fuente. De forma permanente.

Para la colocación de carteles y propaganda electoral se reservan los siguientes lugares:

- Calle Nueva, calle La Cruz y Plaza de la Fuente.

Priego de Córdoba a 6 de octubre de 2011.- La Secretaria,
Fdo.: Irene López Navajas.

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de la Presidencia**Subdelegación del Gobierno en Córdoba**

Núm. 7.723/2011

Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Resolución de 1 de Agosto de 2011, de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba, por la que se publican las ayudas y sub-

venciones abonadas a Corporaciones Locales y Unidades Familiares o de convivencia económica, en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica.

El Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo (BOE nº 67, de 19 de marzo), modificado por el Real Decreto 477/2007, de 13 de abril (BOE nº 90, de 14 de abril; corrección de errores BOE nº 94, de 19 de abril), regula las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica.

Al amparo de las citadas disposiciones y en aplicación de la Orden INT/367/2011, de 10 de febrero, por la que se delegan determinadas competencias en los Subdelegados del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de concesión de subvenciones.

Esta Subdelegación del Gobierno ha resuelto conceder las subvenciones que en el Anexo adjunto se relacionan, con cargo al programa 134M "Protección Civil y Emergencias".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 276, de 18 de noviembre).

Córdoba, 1 de Agosto de 2010.- El Subdelegado del Gobierno
Acctal, Fdo.: José Antonio Caballero León.

ANEXO**RELACIÓN DE SUBVENCIONES PAGADAS A CORPORACIONES LOCALES.**

APLICACIÓN	BENEFICIARIO	MUNICIPIO	IMPORTE €
16.01.134M.482	Ayunt. Santaella	Córdoba	158.379,10
16.01.134M.461	Ayunt. Santaella	Córdoba	10.527,27
16.01.134M.461	Ayunt. Villafranca de Córdoba	Córdoba	38.700,26
16.01.134M.461	Ayunt. Palma del Río	Córdoba	128.763,30
16.01.134M.461	Ayunt. Castro del Río	Córdoba	16.054,23
16.01.134M.461	Ayunt. Nueva Carteya	Córdoba	17.809,12
16.01.134M.461	Ayunt. Villa del Río	Córdoba	23.134,90

RELACIÓN DE SUBVENCIONES PAGADAS A UNIDADES FAMILIARES O DE CONVIVENCIA ECONÓMICA POR DAÑOS EN VIVIENDAS Y ENSERES.

APLICACIÓN	BENEFICIARIO	MUNICIPIO	IMPORTE
16.01.134M.482	HEREDIA DE LA CRUZ, ANA	ALMODÓVAR DEL RÍO	500,00 €
16.01.134M.482	CASTILLA JIMÉNEZ, FRANCISCO	ALMODÓVAR DEL RÍO	500,00 €
16.01.134M.482	VALOR MEDRANO, ÁNGELA	ALMODÓVAR DEL RÍO	500,00 €
16.01.134M.482	MALDONADO CABRERA, FERNANDO	CÓRDOBA	2.580,00 €
16.01.134M.482	HEREDIA JIMÉNEZ, ADRIANO	ALMODÓVAR DEL RÍO	1.500,00 €
16.01.134M.482	MORAGA TRUJILLO, JOSÉ ANTONIO	BAENA	1.073,50 €
16.01.134M.482	LEÓN ORTIZ, JOSÉ	BAENA	1.487,50 €
16.01.134M.482	SÁNCHEZ MARISCAL, MARIA DEL CARMEN	CARPIO (EL)	1.290,00 €
16.01.134M.482	LÓPEZ PRADOS, JUAN	CASTRO DEL RÍO	1.698,70 €
16.01.134M.482	BAENA JARABA, AMALIA ROSA	CÓRDOBA	960,00 €
16.01.134M.482	MORENO CANTERO, JOSÉ MANUEL	CÓRDOBA	1.250,00 €
16.01.134M.482	AMATE RODRÍGUEZ, RAFAEL	CÓRDOBA	2.580,00 €
16.01.134M.482	PRIEGO BAENA, FRANCISCO	DOÑA MENCÍA	347,39 €
16.01.134M.482	ABOUHAIK, NADIA	HIGUERÓN, EL	2.580,00 €
16.01.134M.482	PAJUETO GÓMEZ, HORACIO	MAJANEQUE	2.580,00 €
16.01.134M.482	BLANCO MUÑOZ, ALMUDENA MARIA	PALMA DEL RÍO	2.580,00 €
16.01.134M.482	QUESADA SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL	PALMA DEL RÍO	2.127,50 €
16.01.134M.482	PALMERO CARRIÓN, SILVIA	PALMA DEL RÍO	3.375,00 €
16.01.134M.482	RUIZ CEBALLOS, BRAULIO	PALMA DEL RÍO	2.020,00 €
16.01.134M.482	RUIZ CARO, RAFAEL	PALMA DEL RÍO	1.290,00 €
16.01.134M.482	RODRÍGUEZ CABALLERO, ANTONIO	PALMA DEL RÍO	2.580,00 €
16.01.134M.482	RUIZ TOMAS, JOSÉ	PALMA DEL RÍO	3.780,00 €

16.01.134M.482	ARENAS GAITAN,	ISABEL	PEDRO ABAD	2.160,00 €
16.01.134M.482	DÍAZ MONTILLA,	ROCÍO	VALENZUELA	1.550,00 €
16.01.134M.482	COBOS PORCUNA,	JUANA	VALENZUELA	750,00 €
16.01.134M.482	GONZÁLEZ CASTILLO,	ANTONIO	VALENZUELA	500,00 €
16.01.134M.482	CEBRIAN RIZOS,	DANIEL	VILLAFRANCA DE CÓRDOBA	1.290,00 €
16.01.134M.482	ORTIZ ARCOS,	FRANCISCA	VILLAFRANCA DE CÓRDOBA	2.016,58 €
16.01.134M.482	MARCILLO SAINZ,	ÁNGEL	VILLAFRANCA DE CÓRDOBA	1.500,00 €
16.01.134M.482	VALVERDE ORTIZ,	JOSÉ	VILLAFRANCA DE CÓRDOBA	1.290,00 €
16.01.134M.482	DIOS CÁRDENAS,	REMEDIOS	VILLAFRANCA DE CÓRDOBA	2.580,00 €
16.01.134M.482	VENTEO PASTOR,	SERGIO	VILLAFRANCA DE CÓRDOBA	2.580,00 €
16.01.134M.482	ARENAS ROSAS,	ANA MARIA	VILLAFRANCA DE CÓRDOBA	1.290,00 €
16.01.134M.482	SANTIAGO ORGAZ,	FRANCISCA	VILLAFRANCA DE CÓRDOBA	2.580,00 €
16.01.134M.482	VENTEO SÁNCHEZ,	ANTONIO	VILLAFRANCA DE CÓRDOBA	2.580,00 €
16.01.134M.482	CABALLERO CARRASCO,	RAFAEL	VILLAFRANCA DE CÓRDOBA	2.580,00 €
16.01.134M.482	SALINAS CABALLERO,	ANTONIA	VILLAFRANCA DE CÓRDOBA	2.580,00 €
16.01.134M.482	BARRERO RODRÍGUEZ,	MIGUEL ÁNGEL	VILLAFRANCA DE CÓRDOBA	1.290,00 €
16.01.134M.482	PÉREZ BIOQUE,	PEDRO	VILLAFRANCA DE CÓRDOBA	1.290,00 €
16.01.134M.482	GARCÍA LÓPEZ,	NOELIA	VILLAFRANCA DE CÓRDOBA	2.580,00 €
16.01.134M.482	GONZÁLEZ LÓPEZ,	DIEGO	VILLAFRANCA DE CÓRDOBA	1.290,00 €
16.01.134M.482	MUDARRA GONZÁLEZ,	LUIS	VILLAFRANCA DE CÓRDOBA	1.290,00 €
16.01.134M.482	MUDARRA GONZÁLEZ,	ENCARNACIÓN	VILLAFRANCA DE CÓRDOBA	1.290,00 €
16.01.134M.482	OÑA RÍOS,	RAFAEL	VILLAFRANCA DE CÓRDOBA	2.580,00 €

Núm. 8.547/2011

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos un euros) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1237/2011 a D/Dña. Hamza El Ghazouany, con NIE X8850384F, domiciliado/a en C/ Torremolinos 37 2º 2 (14013) Córdoba (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer recurso de alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 20 de septiembre de 2011.- El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Observaciones:

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquiera firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiera firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 8.548/2011

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos un euros) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1216/2011 a D. Luis Carmona Rodríguez, con NIF 30526984G, domiciliado/a en C/ Patio Pintor Juan Miró 12 1º C (14011) Córdoba (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer recurso de alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 20 de septiembre de 2011.- El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Observaciones:

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 8.549/2011

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos un euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1163/2011 a D. Antonio Fernández Urbano, con NIF 30505256B, domiciliado/a en C/ Libertador Andrés De Santa Cruz 20 BJ 12 (14013) Córdoba (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer recurso de alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 20 de septiembre de 2011.- El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Observaciones:

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 8.550/2011

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos un euros) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1136/2011 a D. Miguel Povedano Hurtado, con NIF 34022464J, domiciliado/a en C/ Membrilla 48 (14920) Aguilar De La Frontera (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica

1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer recurso de alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 20 de septiembre de 2011.- El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Observaciones:

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 8.551/2011

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 150 € (ciento cincuenta euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1093/2011 a D/Dña. Florica Leonard Raducan, con NIE X4187998C, domiciliado/a en C/ Trecedor 24 6 4º A (18600) Motril (Granada), por infracción de lo dispuesto en el artículo 26.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer recurso de alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 20 de septiembre de 2011.- El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Observaciones:

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 8.597/2011

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos un euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1398/2011 a D. José Luis Cid Ortiz, con NIF 30991003K, domiciliado/a en C/ Gabriel Celaya 18 (14550) Montilla (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer recurso de alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 20 de septiembre de 2011.- El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Observaciones:

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Ministerio de Economía y Hacienda
Delegación Provincial de la Gerencia Territorial del Catastro
Córdoba

Núm. 8.661/2011

Resolución del Gerente Territorial del Catastro de Córdoba, por la que se acuerda el inicio del Procedimiento Simplificado de Valoración Colectiva de los Bienes Inmuebles Urbanos del municipio de Cabra.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario (BOE núm. 58, de 8 de marzo), esta Gerencia Territorial acuerda el inicio del procedimiento simplificado de valoración colectiva del municipio de Cabra, por haberse aprobado definitivamente las modificaciones del planeamiento que se señalan en el siguiente cuadro con indicación de las fechas de su aprobación definitiva, las causas que originan el procedimiento y las zonas afectadas por el mismo.

1. Nuevo Sector SUS/PI-01, Industrial "Carretera de Monturque"; aprobado definitivamente el 29 de julio de 2009 y publicado en el BOJA nº 94 del 17 de mayo de 2010.

Córdoba, 29 de septiembre de 2011.- El Gerente Territorial, Luis González León.

Ministerio de Fomento
Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental
Sevilla

Núm. 8.429/2011

Refª Proyecto: 33-CO-2990

Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto: "Mejora de Trazado. Carretera N-432 de Badajoz a Granada. P.k. 263,000 al 267,000. Tramo: Cerro Muriano -Córdoba".

Habiéndose recibido el libramiento para el pago de Justiprecios de jurado acordados en las obras de la referencia, se avisa a los interesados que figuran en la relación adjunta, a fin de que se personen en el lugar, fecha y hora que figura en la misma relación, para proceder al abono de dichos Justiprecios de Jurado.

Lugar: Unidad de Carreteras de Córdoba

Fecha: miércoles, 19 de octubre de 2011

Finca Nº.- Nombre y Apellido del Titular.- Hora.-

14-001.0007-8-13; Hnos. Ruiz Medina; Indalecia Navas Frias; 10:00

Deberán comparecer todos los titulares de derechos afectados con su D.N.I. (Documento Nacional de Identidad); en caso de no poder asistir al acto de pago podrán ser representados por persona provista de poder notarial, ya sea general, ya especial, para este acto, identificándose la persona con la documentación oportuna (Documento Nacional de Identidad), como previene el Artículo 49.4 del Reglamento, de 26 de Abril de 1954, de la Ley de Expropiación Forzosa.

En este acto deberán aportar Nota Simple actualizada del Registro de la Propiedad relativa a la finca objeto de la expropiación.

En caso de cambio de titularidad o fallecimiento, se acreditará su calidad de herederos o nuevos propietarios, como tales con los Documentos Públicos (nueva escritura, testamento, declaración de herederos, escritura de partición, etc.) y estar todos ellos pre-

sentes o contar con el apoderamiento de los ausentes, así como haber pagado el Impuesto sobre Sucesiones.

Se le significa que si la finca estuviera gravada por alguna carga, deberá ser acreditada su liberalización antes del pago.

En el caso de que deseen cobrar por transferencia deberán solicitarlo, al Organismo competente, debiendo ser recibido antes de la fecha indicada para el pago, enviando la siguiente documentación:

- Solicitud de transferencia firmada por todos los propietarios
- Fotocopia del DNI de todos los propietarios
- Certificado bancario de una cuenta a nombre de todos los propietarios
- Nota simple actualizada del Registro de la Propiedad .

Sevilla, 19 de septiembre de 2011.- El Jefe de la Demarcación, Fdo.: Rodrigo Vázquez Orellana.

Ministerio de Trabajo e Inmigración Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social Córdoba

Núm. 8.558/2011

Actas de liquidación

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), hace saber a los interesados relacionados, que por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social se han practicado actas de liquidación provisionales y actas de infracción que no han podido ser comunicadas por ausencia o ignorado paradero.

Las actas estarán de manifiesto en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Avda. Conde de Vallellano, s/nº, Córdoba.

Las actas de liquidación tienen el carácter de provisionales, en los términos del artículo 31.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por la disposición adicional 5ª.2 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre.

Se hace expresa advertencia de que, en el plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de notificación de la presente Acta, podrá formularse escrito de alegaciones ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, con dirección en Avda. Conde Vallellano s/n -14071- Córdoba, como órgano competente para efectuar la propuesta de resolución por parte de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el precepto antes citado y en el artículo 33.1 de Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. 3 de junio).

En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el acta.

Los interesados podrán ingresar, durante el plazo dado para las alegaciones, el importe de la deuda figurada en el acta de liquidación provisional, justificando el pago en idéntico plazo ante el órgano señalado anteriormente. La liquidación provisional cuyo importe se haya hecho efectivo por el sujeto responsable, adquirirá

el carácter de liquidación definitiva.

Nº acta.- Identificador sujeto responsable.- Nombre/razón social.- Domicilio.- Localidad.- Periodo de liquidación.- Importe.

142011008032156; 140066592416; Ricardo García Gómez; C/ Romo, 20; Pozoblanco; 02/2010 a 10/2010; 2.718,36 €

142011008033065; 281235249668; Turiaç, Nicoleta; C/ Cruz de Luisa 5 B, 2-2; Fuenlabrada; 07/2009 a 06/2010; 3.606,36 €

142011008033267; 14108417705; Centros Gestión Dependencia S.L.; C/ Navas de Tolosa, 4; Jaen; 12/2010 a 12/2010; 3.150,59 €

142011008034883; 14100654368; Muebles Anjora S.L.; Ctra. de Cabra s/n; Lucena; 03/2010 a 06/2010; 4.573,83 €

142011000096849; 14100654368; Muebles Anjora S.L.; Ctra. de Cabra s/n; Lucena; -; 1.252,00 €

142011008035287; 14004301130; Trucongo S.L.; C/ La Molineira 2; Doña Mencía; 12/2009 a 04/2010; 3.623,00 €

142011000099980; 14004301130; Trucongo S.L.; C/ La Molinera 2; Doña Mencía; -; 626,00 €

142011008037311; 140045651025; José Manuel Gálvez Jiménez; C/ Escritor Torquemada 2; Córdoba; 04/2011 a 06/2011; 915,15 €

142011008037917; 14100405505; Miguel López Rodríguez e Hijos S.L.; C/ García Lorca 2; El Carpio; 12/2010 a 02/2011; 1.226,00 €

142011000106751; 14100405505; Miguel López Rodríguez e Hijos S.L.; C/ García Lorca 2; El Carpio; -; 626,00 €

Córdoba a 3 de octubre de 2011.- El Secretario General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José Antonio Requena Gutiérrez.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Economía, Innovación y Ciencia Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 8.231/2011

Resolución de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización administrativa y aprobación de proyectos de instalación eléctrica de alta tensión.

Expte: AT 285/91

Antecedentes:

Primero: La entidad Endesa Distribución Eléctrica S.L. (unipersonal) solicita, ante esta Delegación Provincial la Aprobación de los Proyectos denominados: Adecuación de línea aérea de media tensión simple circuito 25 kV con conductor LA-56 ubicada en el Poblado El Barral y Adecuación de línea aérea de media tensión simple circuito 25 kV con conductor LA-56 ubicada en el Poblado El Algar, en el término municipal de Carcabuey (Córdoba).

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Tercero: Por técnico perteneciente al Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favora-

ble, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado, visado por el colegio profesional correspondiente y suscrito por técnico competente.

Fundamentos de Derecho

Único: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general ampliación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, propone:

Conceder la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto a Endesa Distribución Eléctrica S.L. (unipersonal), para la construcción de la reforma instalaciones incluidas en el proyecto, cuyas principales características se describen a continuación:

Reforma de línea eléctrica Poblado El Barral.

Origen: Apoyo A533965 Línea Llanos_Juan.

Final: Apoyo de centro de transformación nº 43912 Barras.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 25 kV.

Longitud en Km.: 0,298.

Conductores: LA-56.

Reforma de línea eléctrica Poblado El Algar.

Origen: Apoyo A533969 Línea Llanos_Juan.

Final: Apoyo de centro de transformación nº 43913 Algar.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 25 kV.

Longitud en Km.: 0,503.

Conductores: LA-56.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.

3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de re-

conocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

Resuelve:

La Directora General de Industria, Energía y Minas (p.d. Resolución de 23 de febrero de 2005), la Delegada Provincial, Carmen Prieto Sánchez.

Núm. 8.232/2011

Resolución de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización administrativa y aprobación de proyectos de instalación eléctrica de alta tensión.

Nº AT 40/68 (a)

Antecedentes:

Primero: D. Francisco Santos Ráez con N.I.F. 26.488.069-G en nombre y representación de Endesa Distribución Eléctrica S.L.U., con domicilio a efectos de notificación en Córdoba, Calle de García Lovera 1, Córdoba, solicita ante esta Delegación la Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para la instalación eléctrica de alta tensión recogida en el Proyecto "Modificación de la línea aérea a 66 kV S/C Peñarroya-Azuaya entre los apoyos nº 19 y 24 por deslizamiento del terreno por lluvias en el t.m. de Fuente Obejuna en Córdoba", para la modificación de instalaciones eléctricas de alta tensión, en el término municipal de Fuente Obejuna, (Córdoba) y con la finalidad de la reposición de la insta-

lación de distribución de energía eléctrica, que se ve afectada por el deslizamiento del terreno, como consecuencia de las lluvias caídas en la zona. Para ello presentan Proyecto Técnico firmado por Técnico competente y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla.

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Tercero: En este sentido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, se sometió el expediente al trámite de información pública, insertándose a tal efecto anuncio en el BOP de Córdoba número 124 de fecha 30 de junio de 2011, sin que se produjesen alegaciones en el plazo legalmente establecido.

Cuarto: Ha sido emitido por técnico del Departamento de Energía del Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial informe pronunciándose favorablemente sobre la solicitud de autorización presentada.

Fundamentos de Derecho

Único: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente nº 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, Decreto 93/2011, de 19 de abril por el que se modifica el Decreto 134/2010, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general ampliación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, propone:

Primero: Conceder Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto de la instalación solicitada por Endesa Distribución Eléctrica S.L.U., para la construcción de las instalaciones incluidas en el Proyecto "Modificación de la línea aérea a 66 kV S/C Peñarroya- Azuaya entre los apoyos nº 19 y 24 por deslizamiento del terreno por lluvias en el t.m. de Fuente Obejuna en Córdoba", cuyas principales características son:

a) Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica S.L., con CIF B-82846817, y domicilio a efectos de notificación en Avda. de la Borbolla 5, Sevilla.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación:
- Línea aérea a 66 kV S/C Peñarroya- Azuaya, entre los apoyos existentes nº 19 y nº 24:

Polígono 24, parcelas 1, 7, 12, 13 y 18 del t.m. de Fuente Obejuna.

c) Finalidad de la instalación: Reposición de la instalación de distribución de energía eléctrica que se ve afectada por el deslizamiento del terreno, como consecuencias de las continuas lluvias caídas en la zona.

d) Características principales:

- Reforma de Línea eléctrica de media tensión:

- Origen: Nuevo apoyo nº 19 AMV, polígono 24, parcela 12 de Fuente Obejuna.
- Final: Nuevo Apoyo nº 24 AMV, polígono 24, parcela 18 de Fuente Obejuna.
- T. Municipal: Fuente Obejuna (Córdoba).
- Longitud: Desmontaje de 935 m, montaje de 1005 m.
- Tipo: Aérea.
- Tensión: 66 kV.
- Frecuencia: 50 Hz.
- Conductor: desnudo, de aluminio-acero, denominación D-110.
- Cable de tierra: Cable de acero galvanizado tipo Ac-50.
- Aislamiento: Seis elementos de vidrio templado del tipo caperuzo y vástago. Cadenas de amarre formadas por seis aisladores tipo U100BS.
- Apoyos: Metálicos en celosía montaje "tresbolillo".

Segundo: Esta Autorización se concede de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establecen y las especiales siguientes:

1. Esta autorización sólo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación y se otorga a reserva de otorga a reserva de las demás autorizaciones, permisos y licencias que sea necesario obtener de otros Organismos y Administraciones en el ejercicio de sus competencias, cuyos condicionantes habrán de respetarse; y a salvo de los legítimos derechos e intereses de terceros.

2. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

3. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente Resolución.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial, a efectos de su reconocimiento definitivo y la extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud de puesta en servicio, certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y visado por el correspondiente Colegio Profesional y, en su caso, documento de cesión a empresa distribuidora.

5. Durante la ejecución del proyecto, y en su explotación, se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

Resuelve:

La Directora General de Industria, Energía y Minas (p.d. Resolución de 23 de febrero de 2005), la Delegada Provincial, Carmen Prieto López.

Núm. 8.233/2011

Resolución de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización administrativa y aprobación de proyectos de instalación eléctrica de alta tensión.

Expte: AT 96/71

Antecedentes:

Primero: La entidad Endesa Distribución Eléctrica S.L. solicita ante esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Modificación de líneas de media tensión 20 kV D/C central Casillas-Vistalegre I y central Casillas-Vistalegre II, en el término municipal de Córdoba.

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector Eléctrico.

Tercero: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado, suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente.

Fundamentos de Derecho

Único: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y

procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, propone:

Conceder la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto a Endesa Distribución Eléctrica S.L. para la construcción de las instalaciones incluidas en el proyecto, cuyas principales características se describen a continuación:

Tramo reformado de líneas eléctricas de doble circuito.

Origen: Apoyo A-500163 de Línea Casillas- Vistalegre I y Casillas-Vistalegre II de Subestación Casillas.

Final: Apoyo A-5075638 de Línea Casillas- CAMPSA y Casillas-Rodamontes de Subestación Casillas.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 20 kV.

Longitud en Km.: 0,398.

Conductores: LA-110.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.
2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.
3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.
4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.
5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.
6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.
7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

Resuelve:

La Directora General de Industria, Energía y Minas (p.d. Resolución de 23 de febrero de 2005), la Delegada Provincial, Carmen Prieto Sánchez.

Núm. 8.234/2011

Resolución de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización administrativa y aprobación de proyectos de instalación eléctrica de alta tensión.

Expte: AT 61/2011, Libex: 1392

Antecedentes:

Primero: La entidad Endesa Distribución Eléctrica S.L. (unirpersonal) solicita, ante esta Delegación Provincial la Aprobación del Proyecto denominado: Reforma de línea de media aérea de media tensión simple circuito con conductor LA-56 y cambio de disposición del CD nº 43652 "Salinero_1 a TP 160 kVA, sito en Ctra. de Cabra-Monturque, s/n en el término municipal de Cabra (Córdoba).

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Tercero: Por técnico perteneciente al Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado, visado por el colegio profesional correspondiente y suscrito por técnico competente.

Fundamentos de Derecho

Único: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto

1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general ampliación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, propone:

Conceder la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto a Endesa Distribución Eléctrica S.L.(unirpersonal), para la construcción de la reforma instalaciones incluidas en el proyecto, cuyas principales características se describen a continuación:

Línea eléctrica.

Origen: Apoyo A537569 Línea Moriles.

Final: Centro de transformación.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 15 kV.

Longitud en Km.: 0,542.

Conductores: LA-56.

Centro de transformación.

Emplazamiento: Paraje Cortijo de Salinero de Ochoa.

Término municipal: Cabra (Córdoba).

Tipo: Interior.

Relación de transformación: 15/25.000/400-230 V.

Potencia (kVA): 160.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.
2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.
3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.
4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.
5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.
6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.
7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno ex-

pediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

Resuelve:

La Directora General de Industria, Energía y Minas (p.d. Resolución de 23 de febrero de 2005), la Delegada Provincial, Carmen Prieto Sánchez.

Núm. 8.321/2011

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica

Ref. Expediente A.T. 98/11 (R.E.LIBEX 1430)

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Herederos de Emilio Gamero S.L. con domicilio en C/ Carlos III, número 4 en Fuente Palmera (Córdoba).
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Finca Santa Magdalena en el término municipal de Fuente Palmera (Córdoba).
- Finalidad de la instalación: Dar suministro a la línea aérea existente y C.T. intemperie 20 kVA., propiedad de D. Francisco Jiménez Guisado (Expediente AT 672/81).
- Características principales: Línea subterránea de media tensión a 15/20 kV., de 80 metros de longitud, con conductor de aluminio de 150 mm² de sección.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 14 de septiembre de 2011.- La Delegada Provincial, Carmen Prieto Sánchez.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Alcaracejos

Núm. 8.542/2011

Por resolución de Alcaldía aprobada por Decreto de fecha ocho de febrero de 2011. se ha aprobado admitir a trámite el proyecto de actuación para la legalización y mejora de edificaciones/instalaciones ganaderas, en polígono 8, parcela 96 del Catastro de Rústica de este término municipal, con referencia catastral 14003A08000960000PT, y finca registral, a instancia de D./D^a Antonio Mansilla Jurado.

Por acuerdo de Pleno, celebrado con fecha 14 de julio de 2011, se estima la concurrencia de interés social y necesidad de emplazamiento rural, eximiéndose del cumplimiento del Art. 157.2, 158 y 164.2 del PGOU, en aplicación de la exención Art. 157.2 del PGOU

De conformidad con lo previsto en el art. 43.1.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en aplicación conjunta del art. 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, el expediente se somete a información pública, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, pudiendo ser consultado en la Oficina Técnica de este Excmo. Ayuntamiento, en horario de atención al público, durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP para que quienes se consideren afectados por la actuación puedan efectuar cuantas alegaciones tengan por conveniente, con aportación de la documentación justificativa, en su caso.

En Alcaracejos a 22 de septiembre de 2011.- El Alcalde, Fdo: Luciano Cabrera Gil.

Núm. 8.543/2011

El Ayuntamiento de Alcaracejos, en Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada el día dieciséis de septiembre de dos mil once, adoptó el acuerdo, que se hace público en su parte dispositiva.

ACUERDO

Primero.- Revocar el régimen de dedicación exclusiva, así como todos los derechos económicos que de ésta se derivan, del cargo de al Sr. Alcalde- Presidente, por los siguientes motivos: Nombramiento como diputado provincial del partido socialista obrero español, por el Partido Judicial de Pozoblanco.

Segundo.- Determinar que los cargos de Tenientes de Alcalde, desempeñados por D^a María Moreno López Y D^a M^a Begoña Ruiz Gálvez, realicen sus funciones en régimen de dedicación parcial por los siguientes motivos:

A María Begoña Ruiz Gálvez por la especial dedicación que se ha de prestar en el ámbito de los servicios sociales de atención a todas las personas que este Ayuntamiento atiende a través de los distintos servicios, Centro de Mayores, Hogar del Pensionista, Unidad Comarcal de Estancia Diurna, Ayuda a domicilio, Fundación para la formación continuada de nuestro personal así como la ocupacional de empleo a personas desempleadas, Escuela Infantil y otras de índole social que se generan día a día, a las cua-

les se ha de dar respuesta.

A María Moreno López por la especial dedicación en la atención a las actividades culturales, asistencia apoyo a la Alcaldía, atención al Colegio Público Ntra. Sra. De Guía, y servicios municipales tales como Museo de la Matanza, Guadalinfo, Biblioteca Municipal, Asociaciones de índole cultural y otros, y debiendo tener cada una de ellas, una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de doce hora treinta minutos semanales

Tercero.- Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

— El cargo de Teniente de Alcalde D^a María Moreno López percibirá una retribución anual bruta de 9.800,00 € en 14 mensualidades.

— El cargo de Teniente de Alcalde, D^a M^a Begoña Ruiz Gálvez percibirá una retribución anual bruta de 9.800,00 € en 14 mensualidades €.

Cuarto.- Que se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de forma íntegra el presente Acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

Alcaracejos a 21 de septiembre de 2011.- El Alcalde, Fdo.: Luciano Cabrera Gil.

Ayuntamiento de Espejo

Núm. 8.544/2011

Por Acuerdo del Pleno Municipal del Ayuntamiento en sesión celebrada el 14 de septiembre de 2011, se aprobó inicialmente el expediente de desafectación parcial del subsuelo de C/ Cuesta del Mesón.

De conformidad con el artículo 5 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el artículo 9 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de de Espejo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen oportunas.

En Espejo, 26 de septiembre de 2011.- El Alcalde, Fdo.: Francisco Antonio Medina Raso.

Núm. 8.545/2011

Citación para comparecencia por Boletín Oficial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado / os o su / s

representante / s por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Ayuntamiento de Espejo, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, se relacionan a continuación:

Artº = Artículo; RGC = Reglamento General de Circulación; LSV = Ley Seguridad Vial; CC = Código de Circulación; OMT = Ordenanza Municipal de Tráfico; DC = Decreto.

Ref.- Denunciado/A.- Identific.- Localidad.- Fecha.- Cuantía.- Precepto.-

134/11; D. Rafael Luis Almagro Serrano; 44,369,235; Córdoba; 11/09/11; 100,00 €; Art. 11,4,J de la OMT.

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto ene. BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, de lunes a viernes, en horario de nueve a dos, en la Jefatura de la Policía Local de este Ayuntamiento, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Así mismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

En Espejo a 26 de Septiembre de 2011.- El Alcalde, Fdo.: Francisco Antonio Medina Raso.

Ayuntamiento de Luque

Núm. 8.541/2011

En sesión celebrada por esta Corporación Municipal el 7 de Septiembre de 2011, se aprobó inicialmente el Plan Local de Instalaciones Deportivas, el cual se expone al público en este Ayuntamiento durante un mes a fin de que puedan presentarse alegaciones.

Luque 20 de Septiembre de 2011.- La Alcaldesa, Fdo.: Dña. Felisa Cañete Marzo.

Ayuntamiento de Montoro

Núm. 8.539/2011

Intentada notificación sin efecto y a tenor de lo previsto en los artº. 59.1, 60 y 61 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, se hace publico resolución de la Alcaldía de fecha 26-08-11 sobre Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se reseña:

Denunciado.- Norma Infringida.- Expediente.-

Juan Ramírez López Artº. 157 Decreto 137/93 de 29 de enero del Reglamento de Armas; Nº expte. 93/2011

En la Secretaria General del Ayuntamiento de Montoro podrá examinar el expediente, pudiendo, de conformidad con lo establecido en el art. 18 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, presentar alegaciones, en el plazo no superior a quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación

del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, al término de los cuales, será elevado este expediente al Sr. Alcalde, quién dictará la Resolución definitiva que corresponda.

Montoro, 22 de septiembre de 2011.- El Alcalde, Fdo.: Antonio Sánchez Villaverde.

Ayuntamiento de La Rambla

Núm. 8.698/2011

Don Juan Jiménez Campos, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de la ciudad de La Rambla, hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2011, aprobó inicialmente la rectificación de error de la Plantilla de Personal de 2011, aprobada por acuerdo de Pleno del día 21 de julio de 2011. El expediente completo queda expuesto al público en las Dependencias de la Intervención Municipal, por espacio de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el B.O.P, durante los cuales, los interesados, podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Se entenderá definitivamente aprobado si durante el periodo de exposición pública no se presentaran reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, en la ciudad de La Rambla, a 3 de octubre de 2011.- El Alcalde, Juan Jiménez Campos.

Mancomunidad de Municipios Vega del Guadalquivir Córdoba

Núm. 8.557/2011

El Sr. Presidente de la Mancomunidad de Municipios "Vega del Guadalquivir" ha dictado, con fecha 19 de septiembre de 2011, el siguiente:

Decreto nº 45/2011, de 19 de septiembre, de cese como funcionario eventual a D. José Muñoz Arjona coordinador de la Mancomunidad de Municipios "Vega del Guadalquivir"

Visto el Decreto 65/2008, de 31 de Diciembre de nombramiento a José Muñoz Arjona como funcionario eventual para cubrir una plaza de Coordinador de la Mancomunidad de Municipios "Vega del Guadalquivir"

Visto el art. 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico en relación al nombramiento y cese de personal eventual.

En el ejercicio de las competencias que le atribuye el art. 21.1, s) de la L.B.R.L., en su redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, en relación con el art. 104 del mismo texto legal.

HE RESUELTO:

Primero.- Acordar el cese como funcionario eventual (Coordinador de la Mancomunidad de Municipios "Vega del Guadalquivir") de D. José Muñoz Arjona, con D.N.I. 30.433.460-K como personal eventual de esta Mancomunidad de Municipios, con efecto y baja en Seguridad Social a partir del día 20 de Septiembre de

2011, según régimen establecido en el art. 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Segundo.- Que se notifique el presente Decreto al interesado, y se dé cuenta del mismo a la Junta General de la Mancomunidad de Municipios "Vega del Guadalquivir"

En Posadas, a 19 de Septiembre de 2011.- El Presidente, Fdo.: José Abad Pino.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción Número 5 Córdoba

Núm. 8.591/2011

Don José Valera Pérez, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 5 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 450/10 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Córdoba a 14-4-2011.

D. Antonio Rodríguez Moyano, Magistrado-Juez de Instrucción Número Cinco de los de esta Capital y de su Partido Judicial, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa Juicio de Faltas 450/10, seguida por una falta de daños, en virtud denuncia interpuesta por Ana Isabel Vidal Galvano, contra Almudena Vidal Galiano;

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a Almudena Vidal Galiano, de la denuncia formulada, declarando de oficio las costas del presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer Recurso de Apelación en ambos efectos, conforme a lo prevenido en el art. 221 de la L.E.Cr., autorizado con firma de Letrado, ante este Juzgado y dentro del plazo de cinco días, transcurrido el cual sin verificarlo, adquirirá el carácter de firme y ejecutoria.

Así por ésta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Almudena Vidal Galiano, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Córdoba, expido la presente en Córdoba a 3 de octubre de 2011.- El Secretario, firma ilegible.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 Peñarroya Pueblonuevo

Núm. 8.348/2011

Doña María Rosario Salido Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Peñarroya-Pueblonuevo, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Exceso de cabida 176/2011 a instancia de Manuel Balsera Jiménez expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Rústica.- Secano-Pedazo de terreno al sitio "Cerrillo Cruz y Los Perros" término municipal de Peñarroya-Pueblonuevo, con una superficie de treinta y cinco áreas y sesenta y tres centiáreas. Linda al Norte, Manuel Balsera; Sur, Camino del Azuchalejo; Este, Camino al Arroyo de la Sierra; Oeste Juan Santana.

Inscripción.- Rústica, finca nº 12.004, en el Tomo 798, Libro 124, Folio 171.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudieran perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a D. Juan Santana Guerrero y posibles herederos de Manuel Molina Fernández, como dueños de las fincas colindantes para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Peñarroya-Pueblonuevo a 15 de septiembre de 2011.- La Secretario, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 1 Córdoba

Núm. 8.556/2011

Don Manuel Miguel García Suarez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 260/2010 a instancia de la parte actora D. José Luis Díaz Arroyo contra La Bodega Cordobesa S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Declarar a la ejecutada La Bodega Cordobesa S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 900 euros de principal más 200 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.

Archivar las actuaciones previa anotación en los Libros de Registro correspondientes de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocieren bienes del ejecutado sobre los que trabar embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que cabe Recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banesto, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo "Concepto" que se trata de un recurso seguido del código "30" y "Social-Reposición", de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la L.O 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banesto 0030 1846 42 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social nº .indique nº de juzgado.. de ..indique ciudad., y en "Observaciones" se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código "30" y "Social-Reposición".

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación a la demandada La Bodega

Cordobesa S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 26 de septiembre de 2011.- El Secretario Judicial, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 3 Córdoba

Núm. 8.552/2011

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1426/2010 a instancia de la parte actora D. Manuel López Ibarra Herrera contra Fornituras Izquierdo S.L y Otros sobre Seguridad Social, se han dictado las siguientes resoluciones judiciales, cuyas partes dispositivas, sustancialmente, dicen:

1) Sentencia de 16-06-2011, cuyo fallo dice:

"Que estimando la demanda formulada por D. Manuel López Ibarra Herrera, contra el INSS, la Mutua Activa Mutua 2008 y la empresa Fornituras Izquierdo SL., debo condenar y condeno:

1.- A la citada empresa, a que abone al actor en concepto de subsidio de incapacidad temporal por el periodo de 13 al 27 de abril de 2010, la cantidad de 327,53 euros, y

2.- A la misma empresa y Mutua demandada, al pago solidario del subsidio de incapacidad temporal por el periodo de 28 de abril a 31 de mayo de 2010, por importe total de 1.517,62 euros.

Todo ello, sin perjuicio del derecho de la Mutua a repetir contra la empresa el importe de la prestación a cuyo pago directo y anticipado viene obligada y sin perjuicio, asimismo, de la responsabilidad subsidiaria del INSS en caso de insolvencia de la mutua.

Notifíquese esta Sentencia en legal forma a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el término de cinco días hábiles a partir del de la notificación y por conducto de este Juzgado; advirtiendo a la Mutua demandada que en caso de recurrir, deberá consignar en la Entidad Gestora o Servicio común correspondiente, el capital importe de la prestación declarada en el fallo, a su cargo, presentando en el Juzgado de lo Social el oportuno resguardo, e ingresar en la Cuenta de "Depósitos y Consignaciones" la cantidad de 150,25 euros.

Así por esta mi Sentencia, de la que quedará oportuno testimonio en las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.- Fdo.: D^a María de la Cabeza Rivas Barranco, Magistrada Sustituta del Juzgado de lo Social nº 3 de Córdoba".

2) Providencia de 26 de julio de 2011, cuya parte dispositiva dice:

"Dada cuenta, únase el Extracto Detallado de Movimiento a fecha 26 de julio de 2011, y visto que se ha ingresado por Activa Mutua 2008 en la cuenta de este juzgado la cantidad de 1.517,62 € en cumplimiento de la responsabilidad solidaria del subsidio de IT por el período de 28 de abril de 2010 a 31 de mayo de 2010. Se acuerda se entregue a D. Manuel López Ibarra Herrera una vez sea firme la presente.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que frente a la misma cabe interponer Recurso de Reposición, ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, contados a partir de su

notificación, advirtiendo a la Empresa demandada de que en caso de recurrir, deberá depositar el importe de 25 € en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la Entidad Banesto, (0030), sita en Córdoba, Avda. Conde Valledano, 17. Oficina, 4211. D.C. 30, con el núm. 1446/0000/30/ (núm. del expediente, con 4 dígitos) / (año, con 2 dígitos), de acuerdo con la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre.

Lo mandó y firma S.S^a. Doy fe.- Fdo.: Maria de la Cabeza Rivas Barranco (Magistrada Sustituta del Juzgado de lo Social nº 3 de Córdoba).- Marina Meléndez-Valdés Muñoz.- Rubricados.

3) Diligencia de Ordenación de 26 de septiembre de 2011, cuya parte dispositiva dice:

"Visto estado de las presentes actuaciones, encontrándose la empresa Fornituras Izquierdo S.L en ignorado paradero, se acuerda notificar a la misma la parte dispositiva de la Sentencia de 16-06-2011, Providencia de 26-07-2011 así como de la presente resolución a través del Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente dispongan otra cosa.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndoles que contra la misma cabe Recurso de Reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles contados, desde el siguiente del a notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso, y sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Lo mandó y firma, doy fe.- Fdo.: Marina Meléndez-Valdés Muñoz.- Rubricado".

Y para que sirva de notificación a la demandada Fornituras Izquierdo S.L actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 26 de septiembre de 2011.- La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Núm. 8.553/2011

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 276/2011 a instancia de la parte actora D. Juan Antonio Vázquez Sojo, Cristóbal Rosas Ordóñez, José Vázquez Sojo y José Vázquez González contra Arcadia de Córdoba S.L. sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 18-3-11 del tenor literal siguiente:

Acuerdo:

Tener por desistido a Juan Antonio Vázquez Sojo, Cristóbal Rosas Ordóñez, José Vázquez Sojo y José Vázquez González de su demanda contra Arcadia de Córdoba S.L. en materia de reclamación de cantidad.

Y para que sirva de notificación a la demandada Arcadia de Córdoba S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sen-

tencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 26 de septiembre de 2011.- La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

OTRAS ENTIDADES

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local Córdoba

Núm. 8.015/2011

Luis j. Chamorro Barranco, Jefe del Servicio de Gestión Recaudatoria del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local-Diputación Provincial de Córdoba (ICHL) hace saber:

Que por el Tesorero Delegado de este Organismo con fecha 31 de agosto de 2011 se ha dictado el Acuerdo de Enajenación que a continuación se transcribe:

"Visto el informe-propuesta emitido por el Jefe deL Servicio de Gestión Recaudatoria, en relación con los expedientes de apremio que figuran en el Anexo, donde se hace constar que:

1.- Se han observado todos los trámites legales establecidos en el procedimiento administrativo de apremio.

2.-Se han realizado las valoraciones de los bienes embargados, notificándose a los deudores, quedando determinados los valores de conformidad con el artículo 97 del R.D. 939/2005 Reglamento General de Recaudación (RGR).

De conformidad con la Ley 58/2003 General Tributaria (LGT), el RGR y la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación de Córdoba, BOP 28/01/2011 (OGGIR).

ACUERDO:

1º.- La enajenación mediante Subasta Pública de los bienes embargados que figuran en el Anexo, de conformidad con el artículo 100 y 101 del RGR, procediéndose a la celebración de la misma el próximo día 10 de noviembre de 2011 a las 11:00 horas en las dependencias de la Diputación Provincial de Córdoba, sita en Plaza Colón, s/n. – Córdoba.

2º.- Fijar los tipos y lotes de los bienes a enajenar de conformidad con el artículo 97 del RGR, quedando las cargas y gravámenes anteriores subsistentes sin aplicar a su extinción el precio del remate.

3º.- Notifíquese a todos los interesados conforme al artículo 101.2 del RGR, anunciándose al público para general conocimiento.

ANEXO

Del Acuerdo de Enajenación dictado por el Tesorero Delegado de 31 de agosto de 2011.

Expedientes de Apremio seguidos a los contribuyentes que se indican en este Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de la Diputación de Córdoba (ICHL) por débitos (al día de la fecha) a la Hacienda Pública, a los que habrán de sumarse las costas del procedimiento y los intereses de demora que se generen.

1º) Contribuyente: Henorme, S.L. NIF: B92080621

Expediente ejecutivo GEX 155618

Contribuyente: Expoim Abril 2002, S.L. NIF: B92160720

Expediente ejecutivo: GEX 153334

Importe de la deuda de ambos al 31/08/2011: 300.339,49 €

Lote único: Urbana-: 100% del pleno dominio del SOLAR sito al partido Maquedano Bajo de Lucena, hoy edificio de cuatro plantas destinado a cine en calle Almiraz, 1. Superficie construida de 8.115 m2. Finca registral 17287. Referencia catastral

8522701UG9482S0005WZ.

Valor de tasación: 2.686.507,07 €

Tipo para subasta: 2.686.507,07 €

Primera Puja: 2.687.000 €

2º) Contribuyente: D. Cosme Maximiliano Mármol Matilla. NIF:

25978831D

Expediente ejecutivo GEX 536028

Importe de la deuda al 31/08/2011: 1.348,66 €

Lote único: Vehículo: Motocicleta matrícula 7080DNN, marca

Aprilia, modelo Arrecife 250, 2 plazas.

Valor de tasación: 1.200 €

Tipo para subasta: 1.200 €

Primera Puja: 1.300 €

3º) Contribuyente: Logística Mata, S.L. en constitución. NIF:

B14803522

Expediente ejecutivo GEX 869597

Importe de la deuda al 31/08/2011: 716,28 €

Lote único: Vehículo: Tractocamión matrícula 2911FTH, marca

Volvo, modelo FM12 42 D420 SN, 12.1 gasoil, 2 plazas.

Valor de tasación: 25.000 €

Cargas subsistentes:

Tipo	Acreedor	Fecha información	Cuantía
Embargo	T.G.S.S	23/10/2009	14.116,26 €
Embargo	Rodríguez y Almeda, S.L.	31/05/2010	5.696,55 €

Total cargas subsistentes: 19.812,81 €

Tipo para subasta: 5.187,19 €

Primera Puja: 5.200 €

4º) Contribuyente: D. Alberto Ariza Cabrero. NIF: 75672007Y

Expediente ejecutivo GEX 763201

Importe de la deuda al 31/08/2011: 7.838,82 €

Lote único: Vehículo: Turismo matrícula 5451DXC, marca Mer-

cedes-Benz, modelo C270 CDI, 2.7 gasoil, 5 plazas.

Valor de tasación: 9.200 €

Tipo para subasta: 9.200 €

Primera Puja: 9.300 €

5º) Contribuyente: D. Francisco Gómez Moreno. NIF:

75603155Q

Expediente ejecutivo GEX 28172

Importe de la deuda al 31/08/2011: 21.565,64 €

Lote único: Urbana: 50% del pleno dominio con carácter gan-

ancial de la CASA sita en calle Lemoniez, 19, de Puente Genil. Su-

perficie: 148,48 m2. Finca registral 16440. Referencia catastral

2598106UG4329N0001OY.

Valor de tasación: 60.690 €

Cargas subsistentes:

Tipo	Acreedor	Fecha información	Cuantía
Embargo	Link Finanzas	15/11/2010	56.538,56 €
Embargo	Aktiv Capital	01/08/2011	63.437,81 €
Embargo	B.B.V.A.	13/05/2010	47.012,00 €

Total cargas subsistentes: 166.988,37 €

Tipo para subasta: 21.565,64 €

Primera Puja: 22.000 €

Se advierte a las personas que deseen participar en la subasta que:

a) La documentación correspondiente incluidos los títulos disponibles, podrán ser examinados en el horario de la oficina central del ICHL (de 9'00 a 14'00 horas) sita en c/ Reyes Católicos,

17 Bajo 14001 – Córdoba.

b) Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que constan en los expedientes las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

c) Los tipos fijados para primera subasta son los establecidos en el Acuerdo antes transcrito, admitiéndose solamente posturas que cubran los tipos de licitación con pujas por valor de quinientos euros (500€) para todos los lotes excepto los números 2, 3 y 4 (GEX 536028, GEX 869597 y GEX 763201, vehículos matrícula 7080DNN, 2911FTH y 5451DXC, respectivamente) en los que se admitirán pujas por cien euros (100 €). En el tipo de la subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de dichos bienes.

d) En los supuestos de bienes inscribibles en registros públicos los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en los expedientes. En el supuesto de no estar inscritos en el registro los bienes el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el registro y la realidad jurídica.

e) Para poder participar en la subasta habrá de constituirse ante la Mesa de Subasta el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de aquélla, en efectivo o en cheque conformado a favor del ICHL, con los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del RGR, advirtiendo que si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine la falta de pago del precio de remate.

f) La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses de demora, recargos del período ejecutivo y costas del procedimiento.

g) El rematante está obligado a entregar en el acto de adjudicación o dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

h) Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado, desde el anuncio de esta subasta hasta una hora antes del comienzo de la misma, indicando nombre, NIF, domicilio a efectos de notificaciones, número de teléfono y correo electrónico. Dichas ofertas, que tendrán carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General de la oficina central del ICHL, debiendo ir acompañadas de cheque conformado con los requisitos indicados en el apartado e) o de resguardo de ingreso en efectivo en la cuenta corriente del ICHL nº 2024/6028/13/3805500211 por el importe del depósito. La Mesa de Subasta sustituirá a los licitadores en estos casos, pujando por ellos en la forma prevista al efecto.

i) La mesa podrá realizar segunda licitación al finalizar la primera si lo juzga pertinente y/o pasar al trámite de adjudicación directa cuando los bienes no hayan sido adjudicados sin que en ningún caso ello pueda implicar, en este último trámite, adjudicaciones de bienes por valor manifiestamente inferior al de mercado de acuerdo a sus características.

No obstante lo anterior, para el caso de subasta de vehículos, el ICHL podría adjudicarse el citado bien, que podría ser calificado de "residuo sólido urbano", con las consecuencias que de ello se deriven.

j) Todos los gastos e impuestos derivados del otorgamiento de

escritura pública de venta y de la cancelación de cargas, serán de cuenta del adjudicatario.

k) Respecto al estado de las deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente al ICHL, al amparo del artículo 9 de la Ley de Propiedad Horizontal, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

l) Los vehículos a enajenar podrán ser inspeccionados del 2 al

4 de noviembre de 2011 previa cita en el teléfono de información del Organismo.

Información:

Teléfonos: 901512080 y 957498283 Página web: www.hacienda-local.es

Córdoba a 2 de septiembre de 2011.- El Jefe del Servicio de Gestión Recaudatoria. Fdo.: Luis J. Chamorro Barranco.